



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.**

(13)

En la Ciudad de Palencia, el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAIN; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D<sup>a</sup> Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D<sup>a</sup> Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D<sup>a</sup> Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de octubre, y de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de octubre, y de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2017.

**HACIENDA.-**

**2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 40, 41 y 42, del ejercicio 2017.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 4 de diciembre y 15 de diciembre de 2017.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Firma 1 de 2  
Carlos Aizpuru Busto  
15/01/2018  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Alfonso Polanco Rebolleda  
15/01/2018  
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	028db6ef545446379b4bec75da6c5d79001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



- ❖ nº 40/2017, aprobada por Decreto nº 10.596, de 9 de noviembre.
- ❖ nº 41/2017, aprobada por Decreto nº 10.817, de 16 de noviembre.
- ❖ nº 42/2017, aprobada por Decreto nº 11.347, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 3, del ejercicio 2017.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinte votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 3/2017, por un importe de 3.980,42 €, que afectan a las partidas y conceptos que se recogen en el Anexo, que se incluye en el expediente debidamente rubricado y sellado.

### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-**

### **4.- Aprobación de precios públicos del “Invierno Cultural 2018”, (programación de Teatro 1º Trimestre 2018).**

*Se incorpora a la sesión plenaria Dª Mª del Rosario GARCIA CARNES.*

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Constan en el expediente Informe del Sr. Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 5 de diciembre de 2016, remitido al Servicio de mi cargo con fecha 13 de diciembre de 2017, en el que se recoge previsión de ingresos y presupuesto de gastos de la programación del Invierno Cultural 2018 (programación de teatro correspondiente al



1<sup>er</sup> trimestre de 2018), así como justificación de la insuficiencia de ingresos para cubrir los costes de la actividad a prestar, y anexo con la programación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), conviene realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el [artículo 20.1.B de esta Ley](#)”*, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.
- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se benefician de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.
- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*
- El informe del Servicio establece unos ingresos inferiores a los costes de la actividad, justificados por la **necesidad de imponer precios populares por razones sociales, culturales y de interés público**, haciendo mención expresamente a que *“Por ello se entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*, si bien no se acompaña informe alguno al respecto del Servicio de Intervención.
- Por otro lado, el artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. En este sentido, junto al referido precepto, el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal,

recoge las atribuciones del Pleno delegables en la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

- No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vigente no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes del Servicio, la legislación aplicable, y salvo mejor criterio del Servicio de Intervención en lo referente a la consignación presupuestaria para cubrir la diferencia entre los gastos y los ingresos previstos, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los precios públicos para la programación del 1<sup>er</sup> trimestre del año 2018 del “Invierno Cultural”, proponiéndose los precios recogidos en el Informe del Sr. Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de 5 de diciembre de 2017, incluido en el expediente.

#### *PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-*

#### **5.- Revisión de tarifas del estacionamiento subterráneo de la Plaza Pío XII.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 11 de diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la necesidad legal de aprobar la tarifación de los estacionamientos públicos para 2.017/2018:

Que, el pliego de condiciones que rige la concesión establece que las tarifas se revisarán anualmente, aplicándose el IPC general durante los doce últimos meses, cláusulas 14. Que, en el mismo sentido se pronuncia el art. 16 del Reglamento del Servicio que recoge la revisión anual de tarifas de forma automática.

Que, tras la publicación de la ley 44/2006 de 29 de diciembre de mejora de la protección de los consumidores y usuarios que modifica la ley 40/2002 de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, hay que adaptar la tarifación al minuto.

El aparcamiento se puso en funcionamiento en junio de 2.004, con sus revisiones de tarifas anuales y del informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se deduce una variación por minuto.

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Municipal, sin que exista acuerdo de delegación de competencias en la materia.



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Pío XII de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2.017/2018 de julio a julio, en las siguientes :

- minuto de estacionamiento: 0,024086.-€ IVA incluido para la primera hora.
- resto de minutos de estacionamiento: 0,028877.-€ IVA incluido.
- máximo 24 horas: 11,01275.-€ IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

#### **6.- Revisión de tarifas del aparcamiento Plaza de los Juzgados.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 11 de diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la necesidad legal de aprobar la tarifación de los estacionamientos públicos para 2018:

Que, el pliego de condiciones que rige la concesión establece que las tarifas se revisarán anualmente, aplicándose el IPC general durante los doce últimos meses, cláusulas 4.3 y 4.4. Que, en el mismo sentido se pronuncia el art. 16 del Reglamento del Servicio que recoge la revisión anual de tarifas de forma automática.

Que, tras la publicación de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios que modifica la Ley 40/2002 de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, hay que adaptar la tarifación al minuto.

El aparcamiento se puso en funcionamiento en junio de 1.988, con sus revisiones de tarifas anuales y del informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se deduce una variación por minuto.

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Municipal, sin que exista acuerdo de delegación de competencias en la materia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Los Juzgados de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2018 de julio a julio, en las siguientes :

- minuto de estacionamiento: 0,02450.-€ IVA incluido para la primera hora.
- resto de minutos de estacionamiento: 0,03012.-€ IVA incluido.
- máximo 24 horas: 11,47.-€ IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

*URBANISMO.-*

#### **7.- Revisión de oficio de licencia de obras a instancia de D. José Miguel Alonso-Cortés, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (4) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **I. ANTECEDENTES DE HECHO:**

1. El 30/12/2015 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo, en lo concerniente a la licencia de obras (LO 1250/2015):

Conceder licencia de obras a BRAGOCA S.L., según Proyecto básico y de ejecución de los Arquitectos D. Luis Fernández Vallejo y Dña. Elena Fernández Estébanez, visado el 11/04/2015, y documentación subsanada presentada el 26/11/2015, para "Construcción de 7 viviendas unifamiliares" en calle Prado de la Lana nº 9 (parcela 10 del sector 11, referencia catastral 3209103UM7530N0001H) de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá cumplir estrictamente las condiciones impuestas en el informe del Ingeniero de Caminos municipal de 29 de septiembre de 2015, para lo que se dará traslado del citado informe junto con la licencia.
- b) La instalación automática de incendios prevista en sótano deberá ampliarse a los garajes de cada vivienda.
- c) Deberá constituir una fianza de 2000 € con el fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que será devuelta previa acreditación de la correcta gestión en documento que haga referencia a la Licencia de Obras concedida.



- d) Deberá dar cumplimiento en todo momento al reglamento de Aguas en cuanto a acometidas y contadores.
  - e) La planta sótano no destinada a garaje se destinará a cuarto de instalaciones, en cumplimiento del artículo 129.1 del normativa del PGOU, prohibiéndose el uso residencial en dicha planta, según el artículo 94 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
  - f) Finalizada la obra deberá solicitar licencia de primera ocupación o utilización aportando certificado final de obras emitido por técnico competente con el correspondiente visado colegial.
  - g) Los plazos de ejecución de la licencia son:
    - De iniciación de las obras: máximo 6 meses.
    - De interrupción máxima de las obras: 6 meses.
    - De finalización de las obras: 30 meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
  - h) Esta licencia se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sin que pueda ser invocada para excluir o disminuir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el beneficiario de la misma, en ejecución de lo autorizado o en el ejercicio de su actividad.
2. El 24/10/2017 D. José Miguel León Alonso-Cortés solicita que se revise la licencia, por lo siguientes motivos, en síntesis:
- 1º.- El fondo máximo establecido en el Plan parcial del Sector 11 es de 20 metros y aunque el proyecto presentado por Bragoca SA cumple en la planta baja, no cumple un vuelo cerrado hasta completar 21 metros de fondo con claro perjuicio para el solicitante e incumplimiento de la normativa.
  - 2º.- La licencia concedida o en su caso la obra que se está ejecutando tampoco respeta en la planta sótano con respecto al lindero de fondo de parcela, pues en el Plan Parcial se establece que la separación mínima a ese fondo de parcela ha de ser de 4 metros.
3. El 16/11/2017 el arquitecto del servicio de Urbanismo emite el siguiente informe:
- El Arquitecto del Servicio de Urbanismo, en relación con el escrito presentado por D. José Miguel León Alonso-Cortés, en relación a la licencia concedida el día 30 de diciembre de 2015 para la Construcción de 7 viviendas unifamiliares en calle Prado de la Lana, nº 9, **informa:**
- 1. Antecedentes.**
    - Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno Local acordó conceder Licencia de Obras a Bragoca S.L., para construcción de 7 viviendas unifamiliares en Calle Prado de la Lana, nº 9 (parcela 10 del sector 11) de esta ciudad, (L.O. nº 1250/2015), según Proyecto Básico y de Ejecución de los arquitectos D. Luis Fernández Vallejo y Dña. Elena Fernández Estébanez, visado el 11 de abril de 2014, y documentación subsanada presentada el 26/11/2015.
  - 2. Normativa urbanística**
    - La parcela sobre la que se ha concedido la citada licencia está clasificada

como Suelo Urbano Consolidado dentro del Área de Planeamiento Incorporada UZPI-4R, Sector S-11, según se establece en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia vigente.

Según se establece en el artículo 198 de la Normativa Urbanística del PGOU de Palencia, el suelo urbanizable con Plan Parcial en desarrollo comprende aquellos sectores de suelo urbanizable delimitados por el Plan General que se revisa y que cuentan con planeamiento parcial aprobado y en ejecución que es asumido por este Plan General de Ordenación Urbana incorporándolo a esta clase de suelo. Este es el caso del UZPI 4.R Sector 11 donde se sitúa la parcela objeto del informe.

Según dicho artículo, las condiciones particulares por las que se rigen estas zonas serán las establecidas por el planeamiento que las desarrolla, detalladas en los documentos de planeamiento originales cuyas referencias se relacionan en las fichas correspondientes, remitiéndose en este caso al Plan Parcial del Sector 11.

- Según los planos de ordenación del PGOU de Palencia (plano 9.28), también es de aplicación la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar intensiva.
- El Plan Parcial del Sector 11 regula en su punto 18 las Normas particulares de edificación para cada zona de ordenanza. A la parcela le es de aplicación la ordenanza S.E.R. zona de suelo edificable residencial y compatible recogida en el punto 18.1.

### **3. Cuestiones planteadas.**

- En relación a la cuestión primera planteada, el Plan Parcial del Sector 11 regula en su punto 18.1.3., entre otros parámetros, las fachadas y fondo de la edificación, y que, para viviendas unifamiliares adosadas en hilera, la fachada mínima es de 6m x nº de viviendas, la fachada máxima es de 80m y el fondo máximo es de 20m.

En dicho punto se establece que las fachadas y fondos se medirán en relación a la vía a que dé frente la edificación.

En el escrito presentado se indica una profundidad máxima edificable desde la alineación, mientras que en el Plan Parcial lo que se regula son las dimensiones de la fachada y del fondo de la edificación, las cuales sí se cumplen en el proyecto presentado, al cumplir, tanto las fachadas máxima y mínima (30m<40,6m<80m), como el fondo máximo de la edificación inferior a los 20m (14m en planta baja y 15m en planta primera incluyendo cuerpos volados) en relación a la vía pública a la que dan frente. Por tanto, el escrito hace una interpretación que no se corresponde con la regulación del Plan Parcial, al suponer que el fondo de la edificación es la profundidad máxima edificable.

- En relación a la cuestión segunda, tal y como determina la ficha de la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar intensiva aplicable mencionada, en los espacios de retranqueo no obligatorios se permiten las rampas, considerando también los espacios de acceso a las plazas de garaje al tener la misma función, criterio que ha adoptado el Ayuntamiento en las licencias de obra en este sector.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

## **II. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **Primero.- Objeto.-**





Es objeto de este procedimiento la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/12/2015, recaído en el expediente de la licencia de obras LO 1250/2015.

### **Segundo.- Regulación de la revisión de oficio.-**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas, regula la revisión de oficio en la Disposición Adicional tercera, en lo concerniente al régimen transitorio de los procedimientos, letra b), y en el artículo 106:

#### **Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos.**

b) Los procedimientos de revisión de oficio iniciados después de la entrada en vigor de la presente Ley se sustanciarán por las normas establecidas en ésta (*la entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016 según su disposición final 7ª*).

#### **Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.**

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del

mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

### **Tercero.- Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León**

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias.”

El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

### **Cuarto.- La revisión de oficio en la Administración Local**

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

### **Quinto.- Atribución del Pleno del Ayuntamiento**

En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los *artículos 153 y 154* de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:



“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de lesividad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (*Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril*)

### **Sexto.- Quórum**

El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.

### **Séptimo.- Procedimiento**

Los trámites esenciales, y en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe jurídico.
- c) Inadmisión/admisión a trámite.
  - En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- d) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- e) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con la oferta de recursos administrativos y judiciales.

### **Octavo.- Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio**

La solicitud de revisión de oficio debe inadmitirse a trámite sin necesidad de recabar dictamen o consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León porque carece manifiestamente de fundamento conforme al artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la vista del informe del arquitecto del servicio de Urbanismo transcrito en los hechos:

- En relación a la cuestión primera planteada, el Plan Parcial del Sector 11 regula en su punto 18.1.3., entre otros parámetros, las fachadas y fondo de la edificación, y que, para viviendas unifamiliares adosadas en hilera, la fachada mínima es de 6m x nº de viviendas, la fachada máxima es de 80m y el fondo máximo es de 20m.  
En dicho punto se establece que las fachadas y fondos se medirán en relación a la vía a que dé frente la edificación.  
En el escrito presentado se indica una profundidad máxima edificable desde la alineación, mientras que en el Plan Parcial lo que se regula son las dimensiones de la fachada y del fondo de la edificación, las cuales sí se cumplen en el proyecto presentado, al cumplir, tanto las fachadas máxima y mínima (30m<40,6m<80m), como el fondo máximo de la edificación inferior a los 20m (14m en planta baja y 15m en planta primera incluyendo cuerpos volados) en relación a la vía pública a la que dan frente. Por tanto, el escrito hace una interpretación que no se corresponde con la regulación del Plan Parcial, al suponer que el fondo de la edificación es la profundidad máxima edificable.
- En relación a la cuestión segunda, tal y como determina la ficha de la zona de ordenanza de vivienda unifamiliar intensiva aplicable mencionada, en los espacios de retranqueo no obligatorios se permiten las rampas, considerando también los espacios de acceso a las plazas de garaje al tener la misma función, criterio que ha adoptado el Ayuntamiento en las licencias de obra en este sector.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud de D. José Miguel León Alonso-Cortés para revisar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30/12/2015 por el que se concedió la licencia de obras, expte. LO 1250/2015.

2º.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

*MOCIONES.-*

- ❶ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para instar al Excmo. Ayuntamiento de Palencia a apoyar la manifestación por la Sanidad Pública del 20 de enero de 2018.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“ANTECEDENTES



La pérdida de servicios en la provincia de Palencia, especialmente en el medio rural, es uno de los problemas que sirven de base para un éxodo sin precedentes de población en nuestras comarcas. La situación, como ya conoce este Ayuntamiento, es alarmante. Es por ello que presentamos la siguiente moción de apoyo a las reivindicaciones de nuestras plataformas por la sanidad pública y a las que ya están dando apoyo otros Ayuntamientos concienciados con las causas que provocan la despoblación.

#### **Carta de Derechos Fundamentales de la UE:**

*“Toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al definirse y ejecutarse en todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud.”*

#### **Capítulo tercero de la C.E. De los principios rectores de la política social y económica.**

##### **Artículo 43**

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Desde hace años, la política sanitaria de la Junta de Castilla y León está contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de nuestra comunidad. Los reiterados recortes presupuestarios (para 2017 se asigna a sanidad menos dinero que en 2010) se traducen en recortes de prestaciones, de material, de obras en nuevas infraestructuras y mejora de los edificios, en cierre de camas hospitalarias, en la exclusión del derecho a la asistencia sanitaria de diferentes grupos y personas y, muy especialmente, en recortes de personal, tanto de hospitales como de centros de salud y consultorios rurales. El resultado es padecido por la inmensa mayoría de la población: Listas de espera que ponen en riesgo la vida de las personas o agravan el pronóstico de la enfermedad; más copagos y repagos para los castellanos y leoneses; precariedad, sobrecarga de trabajo y descontento en el conjunto de los/as profesionales, que han de buscar fuera un futuro mejor; pérdida en calidad de la atención sanitaria y, sobre todo, pérdida de la “calidad humana” en un entorno crispado y deshumanizado.

La crisis sirvió de excusa para hacer estas políticas liquidadoras de nuestra sanidad pública pero, tras ellas, se esconde la pretensión de favorecer a la sanidad privada. A bancos, aseguradoras, constructoras, fondos buitre, se les está ofreciendo la posibilidad de apropiarse de un apetecible mercado, que solo el empobrecimiento de la sanidad pública les puede proporcionar.

La Sanidad Pública, uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, es una conquista social que fue posible por la confluencia de las demandas de la ciudadanía. En este momento, las políticas llevadas a cabo por nuestros gobernantes y gestores han hecho que nuestra sanidad pública esté en grave peligro y, por tanto, la ciudadanía de hoy debemos defenderla. Para ello, las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de las distintas localidades y provincias de Castilla y León manifestamos nuestra contundente y enérgica protesta de rechazo hacia esas políticas de salud de la Junta, y lo haremos el próximo día **20 de Enero en la Manifestación** donde, de forma pacífica y democrática, **EXIGIREMOS:**

1. **Acabar con los recortes** recuperando, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un **mayor peso en el gasto de la Atención Primaria**, especialmente de los servicios en el medio rural.
2. **Recuperar el empleo** perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos “comodín”, al tiempo que protegiendo la carrera profesional.
3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente el uso de los recursos que tiene la sanidad pública mediante la contratación del personal necesario, para **reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada.**
4. Un modelo de **Sanidad 100% Pública:**

- Reversión del Hospital de Burgos, poniendo fin a modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.
  - Abandonar el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.
  - Reconvertir los servicios externalizados asumiendo su gestión y provisión directas, siempre más caras y de peor calidad en manos privadas.
5. Implementar programas de **Prevención y Promoción de la Salud** en el ámbito de la atención primaria,
  6. **Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a los núcleos rurales** de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y establecimiento de los convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.
  7. Legislar para **restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria** de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el R.D.L. 16/12.
  8. Nombramientos de **gerentes** atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de **transparencia** de su gestión económica, mediante auditorías independientes.
  9. Cumplimiento riguroso de la ley de **incompatibilidades** del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la **dedicación exclusiva** para quien trabaje en la sanidad pública.
  10. Poner en funcionamiento **cauces eficaces de participación social y profesional** en todos los niveles del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilización en el buen uso de los servicios.

Por este motivo emplazamos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia a tomar los siguientes **ACUERDOS**:

**El Excmo. Ayuntamiento de Palencia aprueba apoyar la manifestación convocada por las plataformas por la sanidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:**

1. El Ayuntamiento de Palencia colaborará en la difusión de la manifestación.
2. El Ayuntamiento de Palencia estudiará la posibilidad de facilitar y financiar autobuses a Valladolid para el día 20 de enero como fórmula de colaboración con las plataformas.
3. El Ayuntamiento de Palencia se manifiesta a favor de un gran pacto por la sanidad pública.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: No sé si es el Portavoz o no, en este caso es D<sup>a</sup> Patricia. D<sup>a</sup> Patricia tiene Vd. la palabra.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Buenas tardes. Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Esta moción es una moción que consideramos importante por el estado en el que están los servicios públicos, en general, en esta ciudad y en esta provincia y, en particular, la Sanidad. Qué decir de la Sanidad, cierre de centros de atención primaria, recortes de empleos, recortes en puestos de personal sanitario, listas de espera que se reducen a costa de derivarlas a centros privados, gente que tiene que esperar meses y meses para llevar a cabo una prueba. En fin, qué decir de la Sanidad. El caso es que sí que se advierte por parte de nuestro grupo políticos un malestar, un malestar entre todas las personas, hace poco un sindicato, la Confederación General del Trabajo y también personas a título particular, consiguieron cerca de 12.000 firmas, creo, si no son más, 12.000 firmas para recuperar la segunda ambulancia que habíamos perdido, la segunda ambulancia nocturna, algo de lo que también se habló ya aquí en este Pleno. También se había visto una gran movilización por parte de la gente para que la hora no llegara a los alrededores del Hospital, para que el aparcamiento en los alrededores del Hospital fuera gratuito, continuara siendo gratuito como lo es ahora. Es decir, la gente está concienciada, la ciudadanía en esta ciudad, en Palencia y en la provincia está concienciada con que la Sanidad tiene que seguir siendo pública y tiene que seguir siendo de calidad y que no vamos a permitir, no van a permitir más recortes y lo que quieren es que se vuelva a la situación que había actualmente, que no se puede vender la Sanidad pública. Con esta introducción lo que pedimos desde nuestro grupo político es que desde el Ayuntamiento se apoye la manifestación que se va a hacer a nivel del Estado el 20 de enero en Valladolid, a nivel de la autonomía, en Valladolid, para defender la Sanidad y para demandar una sanidad pública y de calidad.



Simplemente lo que pedimos es la colaboración por parte del Ayuntamiento, difundiendo para que la gente sepa que va a haber esta manifestación el día 20, en Valladolid el 20 de enero y para que incluso se vea la posibilidad de que se fleten autobuses para facilitar a las personas que quieren colaborar, que van a ser muchas las personas que van a querer colaborar, visto que cada vez que hay un tema de sanidad la gente se mueve y la gente quiere informarse, quiere participar, que el Ayuntamiento colabore en esos autobuses y que demuestre abiertamente su apuesta por una sanidad pública, que lo demuestre, que lo manifieste. En este sentido, también decirles que hoy, en el kiosco que está en la Plaza Mayor están compañeros de la Plataforma por la Sanidad Pública anunciando esta manifestación de enero e informando a la ciudadanía, con lo cual nos consta que va a ser mucha la gente que va a querer participar en ello. Muchas gracias.

**D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Buenas tardes. Hace ya un tiempo que aprobamos una moción presentada por nuestro grupo, encaminada a la mejora de la atención sanitaria de los palentinos, la cual, a día de hoy, no ha tenido efecto positivo alguno, gracias a la Junta de Castilla y León responsable de este derecho, de todos los castellanos y leoneses y más, en particular, a su Delegado en Palencia por el demagógico escrito enviado en su día justificando la deficiente atención sanitaria de los palentinos. Así pues, desde Ciudadanos seguiremos haciendo una defensa a ultranza de la Sanidad pública, como hemos venido haciendo hasta ahora, porque al contrario que los irresponsables Sr. Consejero y Gerente de Salud de la Junta de Castilla y León, no consideramos al ciudadano como un objeto al servicio de la estadística o porque creemos más en mejorar la calidad asistencial y las condiciones laborales del personal sanitario, o sea, incrementar el paupérrimo presupuesto sanitario, tanto a nivel nacional como autonómico, que en nuevos hospitales sin incremento de servicio, ni personal. Ahora bien, de la presente moción estamos totalmente de acuerdo en hacer una declaración institucional refrendada por todos, a favor de un gran pacto en defensa de la Sanidad pública, así como un comunicado apoyando la citada manifestación, pero no lo estamos tanto en los dos primeros puntos al considerar que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, como tal Institución, debe permanecer al margen de manifestaciones de este tipo, por lo que nos vamos a abstener. Gracias.

**D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE:** Buenas tardes.

El Partido Socialista Obrero Español va a participar en la manifestación convocada en Valladolid por la totalidad de las plataformas en defensa de la Sanidad pública de Castilla y León del próximo 20 de enero. Por lo tanto, vamos a apoyar y solicitamos el apoyo a esta moción presentada por el grupo Ganemos, de hecho, en algunos ayuntamientos hemos formado parte de los grupos proponentes, también han manifestado su apoyo los sindicatos mayoritarios de nuestra Comunidad, el lema bastante descriptivo *Nos duele la Sanidad pública* y los diez puntos que describe en la moción, dibujan un panorama de deterioro de nuestro sistema sanitario bastante desolador y preocupante, en el presente y en su previsible recorrido futuro. En diversas ocasiones hemos tratado ya temas sanitarios en este salón, se han aportado ya argumentos, cifras, aunque hoy no quiero ser reiterativo, y sólo destacaré algunos aspectos que me parecen especialmente significativos. Se nos dice que la situación económica mejora, pero los presupuestos sanitarios públicos aún no

alcanzan lo gastado en 2010, con lo cual, no es extraño que se esté produciendo un aumento de las primas de seguros privados en Castilla y León; las listas de espera, en especial la de las primeras consultas de especialidades y pruebas diagnósticas siguen aumentando; se están produciendo en nuestros hospitales cierres de camas por falta de profesionales para atenderlas, esto ocurre igualmente en muchas consultas tanto de ámbito urbano, como rural. Éste es un problema que me parece capital y que puede convertirse en dramático en poco tiempo, especialmente por la falta de personal facultativo, además de no contratar al personal necesario, no se suplen las ausencias con jubilaciones, vacaciones, bajas, salidas de guardia, etc... Es cierta la falta de médicos, tanto de familia, como de pediatras y otras especialidades y tengo mis dudas de si en este aspecto ha fallado la previsión y la planificación de nuestros gestores sanitarios, algo improbable, ya que no les considero estúpidos, o más bien es la consecuencia buscada de una oportuna gestión. Eso que les digo no es algo abstracto, en muchos casos ya es una realidad de nuestra ciudad y en toda la provincia de Palencia, saben que se acaban de quedar sin pediatra en las zonas de Aguilar y Guardo y ya hay reclamaciones vecinales; también en los núcleos que rodean Palencia, que son los únicos que crecen en nuestra provincia y están llenos de niños. La publicitada estos días ambulancia UVI para Guardo, por cierto, que algunos pretenden, y merecidas medallas por ello, a pesar, incluso de continuar votando en las Cortes contra enmiendas destinadas a su dotación presupuestaria, necesita, además de recursos materiales, conductores, técnicos, enfermeros y seis médicos, el propio Consejero ya ha advertido que, entre comillas, intentarán encontrarlos y dependiendo de ello, la ambulancia funcionará más o menos horas del día, luego, no cantemos victoria aún. Y por no dejar nuestra provincia, los vecinos de la zona de Aguilar no están precisamente muy contentos ante la falta de voluntad de la Consejería para llegar a un acuerdo con Cantabria para el uso del Hospital Tres Mares de Reinosa. La moción incluye otros aspectos sobre los que no me extenderé, ya que he pretendido resaltar solamente lo que me parece más significativo en nuestra realidad más cercana. Contra lo que pueda parecer por lo dicho, el objetivo de esta manifestación para la que se pide el apoyo, no es alarmar a la ciudadanía, sino concienciar y contribuir a detener un deterioro que consideramos que se está produciendo en la Sanidad pública de nuestra Comunidad. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**  
Muchas gracias. En este caso, la Concejala de Servicios Públicos tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Yo prefiero empezar por la lectura del petitum, en la cual el grupo municipal Ganemos pide que el Ayuntamiento colabore con la difusión de la manifestación, que estudie la posibilidad de facilitar y financiar autobuses a Valladolid para la manifestación, y el tercer punto, que creo de mayor relevancia, es que se manifieste en favor de un gran pacto por la Sanidad pública. Con respecto a los dos puntos, como acabo de comentar con el Portavoz del grupo Ganemos, este Ayuntamiento viene manifestando en todas las autorizaciones que se remiten al Ayuntamiento y que creo conocer, aunque algunas se nos puede escapar, nunca hemos puesto inmotivadamente, salvo que existiera algún evento alternativo que impidiera la posible manifestación y el uso de la ocupación de la vía pública, del desarrollo de cualquier actividad con independencia de creencia política, orientación religiosa o cualquier otro tipo de manifestación. Por lo tanto, no creo que sea necesaria una moción para que el Ayuntamiento otorgue la autorización para que se haga uso de la ciudad o de los medios de los cuales se pueda disponer para cualquier tipo de actuación que con tolerancia y respeto manifieste las creencias de cada uno. Por lo tanto, el apoyo es permanente desde este Ayuntamiento. Otra cosa es de hecho, y como bien acaba de decir la representante





del grupo Ganemos, hoy están haciendo uso del kiosco que existe en la Plaza Mayor, los propios representantes de la Plataforma, a los cuales no se les ha puesto ningún tipo de impedimento. Otra cosa es el punto tercero, yo prefiero centrarme en él, porque aquí se pide que se manifieste el Ayuntamiento a favor de un gran pacto de estado por la Sanidad, Educación, Sanidad, Cultura, Servicios Sociales y podría hacer un elenco de materias que son de gran trascendencia a nivel nacional, que todas ellas, a nuestro modo de ver, deben de ser materias de sentido común, que no de carácter político, se puede hacer política de todas ellas y se puede hacer uso político, pero debe de tener una base de sentido común y de actuación conjunta de todo aquél que pase por el gobierno de un país, una de ellas es la Sanidad, para muchos padres es absurdo intentar hablar con sus hijos e intentar explicarles a la hora de hacer los deberes un ejercicio de matemáticas en las que la forma de hacer las cuentas haya cambiado o que los ríos que existían cuando nosotros estudiábamos hayan desaparecido o que resulta que ahora por no estar en una comunidad autónoma no conozcas las montañas de la otra. Todo eso nos lleva a que tiene que existir un consenso a nivel nacional a la hora de debatir todas estas políticas. Vds. están pidiendo aquí en el Ayuntamiento que se suscriba un pacto de estado o que se pague un pacto de estado en pro de todo esto y nosotros lo rubricamos, pero no nosotros, en el diario de sesiones del Senado del 25 de enero de este año, se presentó una moción que si bien aportó el grupo popular, lo apoyó el grupo socialista con una enmienda que fue aceptada y no fue apoyada por otros grupos políticos como, por ejemplo, Podemos. En ella se proponía la manifestación de la necesidad de promover entre todas las fuerzas políticas un gran pacto de estado. Entendemos que un pacto de estado son los pilares en los que se debe basar una política que es de sentido común para que algo funcione, la sanidad, la educación o la cultura y pase quien pase por el Gobierno de un país, se tienen que respetar, la universalidad, la equidad, los principios que no tiene que depender de que en un pleno unos grupos políticos luchen contra los criterios de distribución territorial de las ambulancias o de los hospitales, sino que tiene que haber un sentido común a la hora de prestar esos servicios públicos, entre otros la sanidad y que no tengamos que estar en una provincia o en una capital de provincia reivindicando derechos que por el sentido común debieran existir. La política sanitaria les recuerdo, a nivel general y los principios que ya están, aunque luego se rigen como se rigen en las comunidades autónomas es del Estado y esta moción se aprobó en el Senado el día 25 de enero de 2017 fue aprobada, luego, en teoría se debe estar trabajando en ello. Esa política o esos principios generales que vemos estos días como, de alguna manera, existe una confrontación total y judicializada entre comunidades autónomas por esos principios, son los que deben, los grupos políticos suscribir a nivel nacional y, luego, las comunidades autónomas deben de suscribir. Eso es lo que nos va a llevar a una sanidad un poco equilibrada donde no tengamos que ser los grupos políticos en el Pleno de un ayuntamiento los que reivindicamos una u otra ambulancia, o más o menos atención, o más o menos pediatras. Eso no tiene sentido. Por eso esta moción no la podemos apoyar porque el pacto de estado está suscrito o el compromiso a ese pacto de estado está suscrito en el Diario de Sesiones del Gobierno. Otra cosa es que el sentido común sí que deba ser suscrito por los grupos políticos, eso sí que lo apoyamos, pero igual que suscribimos esta moción como grupo popular, igual que lo hizo el Partido Socialista, y lo que no debemos hacer es matarnos a tortas por cuestiones de criterio de distribución de una comunidad autónoma. Las comunidades

autónomas deben regirse por ese sentido común. Por lo tanto, todo nuestro apoyo a aquellos colectivos que demanden algo, siempre lo hemos hecho, haciendo o reconociendo el derecho que tienen todos de hacer uso de los bienes municipales, como no puede ser de otra manera, con independencia de sus creencias, pero la manifestación a favor de un gran pacto de estado, si ya está a nivel nacional, el problema o la sustancia de esto es que se ejecute, que el Estado ponga unos principios que ya están, pero que las comunidades autónomas se rijan por esos principios y para eso, a nivel nacional, alguien se tiene que sentar. Pero no tienen que empezar a decir que primero derogemos. No, vamos a sentarnos y vamos a explicar qué quiere decir la universalidad según la Ley de cohesión sanitaria, porque para unos la universalidad en la prestación sanitaria es una cosa y para otros es otra. Señores del grupo Ganemos el Ayuntamiento ya ha manifestado a través del Senado su apoyo al gran pacto de sanidad, ya existe, lo que esperamos es que se desarrolle y cuando antes mejor. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**  
Muchas gracias. D<sup>a</sup> Patricia o D. Juan, como Vds. quieran.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Primero, por matizar, no es un pacto por la sanidad, sino que es un pacto por la sanidad público, que creo que sí hay una diferencia con respecto al concepto que viene bastante desarrollada en los diez puntos que Vds. han podido leer en la moción. Cuando hace tres meses, en septiembre se empezó a hablar de esta movilización en las plataformas de sanidad de Castilla y León como una movilización para revertir la política de recortes que empezó en el 2010, pero que continuó muy especialmente en el 2012. Las plataformas de sanidad en Castilla y León surgen a raíz de la exclusión de los inmigrantes del sistema sanitario. Es bueno recordar. Y también otra de las leyes que se cita mucho es la ley del 97 que permite ya la privatización del sistema sanitario o ir caminando hacia la privatización del sistema sanitario. Yo sí quisiera recordar que en la reunión con el Consejero de Sanidad, la que estuvimos los portavoces de los grupos, el Consejero de Sanidad nos dijo que tenía unos datos que decía que no era posible que hubiera una segunda ambulancia en Palencia, la segunda ambulancia nocturna no era posible en Palencia; unas semanas después, sin tener esos datos que dijo que se nos facilitaría, tenemos la segunda ambulancia. Quiero recordar también al Alcalde de Palencia en la Junta de Gobierno diciendo que no era posible que el aparcamiento del Hospital Río Carrión fuese a ser gratuito; una semana después, también fue un poco más rápido, resulta que sí que era posible que el aparcamiento fuera gratuito; ahora surge con la excusa de que mientras se desarrolle la primera fase del proyecto del nuevo Hospital y luego ya veremos, con lo cual ganamos treinta y seis o cuarenta meses en función de cuánto tarden en empezar y cuáles sean las mejoras que se realicen en el mismo. Me decían desde el grupo en las Cortes que setenta y ocho millones de euros de presupuesto es lo que la Junta de Castilla y León destina para el Hospital de Burgos, esta colaboración público-privada que, desgraciadamente, copiamos de Madrid, de los siete hospitales que D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre empezó con su forma de financiar, de forma privada y pública la Sanidad, que, al final, la colaboración público-privada es más de lo mismo, es algo de aquello que dicen de privatizar las ganancias y socializar las pérdidas. Lo aplicamos en términos sanitarios, los jóvenes, las personas sanas, los trabajadores, los casos leves para la privada o las pruebas que no tengan complicación; los mayores, los crónicos, los casos que se compliquen, las enfermedades raras, todo eso, a la Sanidad pública, ellos que no son rentables. Es el problema de hablar de Sanidad privada y de rentabilizar o de intentar sacar un lucro de la Sanidad. Creo que es relevante poner sobre la mesa que la gente sepa que si hay una movilización en defensa de la Sanidad pública, no hacemos tampoco una lectura del apocalipsis de la situación sanitaria; es verdad que todo es mejorable y que



entendemos que hay que ir dando pasos en esa línea, pero la movilización ayuda a que los políticos y quienes gobiernan esta Comunidad se conciencien de que la gente no va a aceptar que dejen de priorizar por la salud de las personas y es otra cosa relevante que muchas veces decimos que Castilla y León no está en la línea de defensa, pues es una movilización que surge de las Plataformas de Sanidad de Castilla y León, que luego hay otras comunidades que están incluso movilizando en esa misma fecha, cada uno en sus ámbitos. Vamos a poner dos ejemplos más, relacionados con la moción; una es la moción que viene posteriormente, la última que presenta el Partido Socialista con respecto al tema de la modificación del artículo 135 de la Constitución, que decimos que la salud pública es muy importante, que la Sanidad pública es muy importante, pero priorizamos el pago de la deuda, o sea, la salud es importante o la Sanidad pública es importante, pero los bancos son más importantes que éstos. Otro de los puntos que nos parece también relevante, la atención primaria que no se ha dicho en la primera intervención, el otro día hablábamos del sistema medora, que es un sistema informático que algo me toca a mí del tema de la Informática, tenemos un montón de inversión, un montón de millones en un sistema que en 2015 dejó de funcionar durante un tiempo y que ahora está dando problema también a la hora de implantar y es un sistema que cuando está todo informatizado el que no funcione el sistema informática, no funciona nada. Pero esto no le pasa a la Sanidad pública, le pasa a la Fasa, le pasa a cualquier empresa que funcione actualmente y eso es, obviamente, una falta de previsión, de hacer falta de planificación, de hacer el cambio entre semana en vez de hacerlo el fin de semana, de hacerlo en diciembre cuando hay un pico de salud muy relevante, una serie de determinantes que condicionan el hecho de que eso no se está planificando bien. Terminar diciendo, decía que no es una lectura apocalíptica y también decir la buena sanidad que tenemos en Castilla y León y en España en relación al coste de la Sanidad, en relación al coste, relación calidad servicio público que se da en Sanidad, la compañera Carmen podría decir más, de cuál es el sistema sanitario en Estados Unidos y cómo a veces se pone una fórmula que olvida a los pobres, que olvida a los que no trabajan y que olvida a un montón de gente que no puede pagarse ese sistema, y eso es Sanidad privada. Sanidad privada es la Sanidad para quien la pueda pagar y Sanidad pública es otra ¿Qué no podamos? Pues muchos ayuntamientos D<sup>a</sup> Paloma están apoyando esta moción, ha salido adelante en muchos ayuntamientos y muchos ayuntamientos se van a movilizar en defensa de la salud pública y en no es en contra de nadie, es en defensa de un sistema de salud mejor en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**  
Muchas gracias. El Sr. Lerones no y D. Ángel sí.

**D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE:** Un par de cosillas. Lo que ha dicho el compañero Juan de la Sanidad española, siempre ha tenido fama de ser buena y muy barata en proporción a los servicios que presta ¿A costa de quién? Probablemente, eso habría que pensarlo. Por seguir un poco el esquema de la Concejala de Servicios Públicos, yo estoy de acuerdo con el esquema que se hace, pero hay un factor que no cita, que es el factor de la ideología. Por supuesto que los principios y las leyes marco corresponden al Estado, está claro, pero también hay ideología ahí. A

mí me preocupa mucho oír declaraciones de personas significativas como el expresidentes José M<sup>a</sup> Aznar, hace poquito tiempo, diciendo que el estado de bienestar no era sostenible, que lo tuviéramos claro. Si bajamos luego de nivel, a nivel de ejecución y de implementación de las políticas, llegamos a comunidades autónomas, también hay ideología y no son las mismas unas que otras y algunas utilizan una política y otras utilizan o hacen otra. Una señal también clara, muy reciente es el recurso del Gobierno de España a la decisión de la Comunidad Autónoma de Valencia de universalizar la asistencia, se la acaba de cargar el Tribunal Constitucional porque dice que es una competencia del Estado, hay política. Luego, en este marco de la política, de cómo se hacen las cosas, creo que es donde tenemos que ver este deseo de los ciudadanos o de muchos ciudadanos de manifestarse, de apoyar, de clamar por lo que creen que está en peligro, dentro de una de las patas fundamentales del estado de bienestar. Es lo que quería decir.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Gracias. Por supuesto que hay ideología, por eso el Pacto de Estado es lo más interesante que surge en un país, el Pacto de Toledo es, aunque ahora no es que esté muy vivo él, pero es uno de los ejemplos que tiene este país. Cuando la ideología es superada por una serie de principios básicos que viven más allá de cualquier presidente de gobierno, es un logro de aquéllos que, al margen de su ideología, logran definir esos principios, porque las normas sanitarias definen la universalidad de la prestación sanitaria. Mire D. Juan yo entiendo que la Sanidad es Sanidad, que todos tenemos derecho a ponernos malos y a que nos atiendan y nos curen, a mí me parece que los profesionales de este país son excelentes profesionales, los modelos estadounidenses no son, desde luego, marco de referencia para nadie, creo que en este país y sí que es verdad que en los últimos años y debido a la coyuntura se han adoptado medidas que sí que es verdad que han dejado al margen a determinados colectivos, en unas situaciones, pero se acaban solventando porque esos mismos profesionales son los que, de alguna manera, consiguen que siempre sean atendidos, aunque siempre hay casos, hay que reconocerlo, y de ahí la necesidad de un pacto de Estado. La Sanidad es Sanidad. Vds. debieran promover, igual que lo han propuesto nuestros dos grupos políticos, los dos grupos políticos del Senado, el Partido Popular, el Partido Socialista y el Partido de Ciudadanos han apoyado un pacto de estado, siéntense. Yo no creo que sea bueno volver a retomar el inicio de todo esto, si el 25 de enero se aprobó una moción en el Senado, que es la cámara de representación territorial, que derivaba a la Comisión donde están representadas las comunidades autónomas, la gestión de ese pacto de estado y el análisis de ese pacto de estado, no debíamos estar haciendo manifestaciones de plataformas para pedir de nuevo lo que ya está aprobado; lo que debemos hacer es manifestarnos para que nos sentemos en esas comisiones y sacarlo adelante, porque si no estamos volviendo al principio. La Sanidad es atención al enfermo, a mí me da igual, a mí lo que me importa es que me atienda los profesionales, los grandes profesionales que hay en este país y que se tengan en cuenta principios, no sólo a los profesionales que ya han sido atendidos y bien reconocidos en las normas sanitarias de este país, sino también al paciente, que existan normas de control y de estadística y criterios de aplicación; me hacen Vds. referencia a la segunda ambulancia, es que me están dando la razón, no tiene que ser un criterio por una presión política el que apruebe una segunda o una tercera ambulancia o cinco o seis pediatras; tiene que ser un criterio general de estado el que nos diga si una comunidad autónoma puede hacer o poner límites a esos conceptos. Entonces, no debíamos estar manifestándonos para aprobar lo que ya está; debíamos manifestarnos por obligar a la Comisión que tiene encomendada esta moción, que la pongan en funcionamiento. Eso es lo razonable, seguir andando, no volver al principio. Por eso, el pacto por la sanidad da igual cómo, que se preste, pero que se preste bien y, hoy por hoy, nuestros profesionales lo hacen muy bien, aunque sí que es



verdad que tenemos que aumentar el personal sanitario, como en toda la Administración pública, yo también por eso abogo, pero que sigamos adelante, que no dejemos al margen de las comunidades autónomas la interpretación de esos principios y para eso está ese pacto, para eso hay que desarrollarlo y para eso y por eso debieran apoyar ese pacto que ya se ha negociado en el Senado. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia y diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

## ❷ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre el aparcamiento del Hospital Río Carrión.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Junta de Castilla y León tiene previsto empezar la construcción del Hospital por el aparcamiento y que los ciudadanos que acudan a él, tanto de la capital como de la provincia, paguen por acceder a él.

El Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Antonio María Sáez Aguado, fue categórico, el pasado 12 de septiembre ante la queja de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, al afirmar que "**el aparcamiento no forma parte de la sanidad pública** y él está obligado a destinar el presupuesto a la construcción de hospitales o a la contratación de médicos y enfermeras pero **no a la construcción de aparcamientos**".

Parece lamentable que el Consejero sea tan categórico para afirmar eso, y tan poco diligente en avanzar en la construcción del Hospital de Palencia, del que se está hablando desde hace más de 10 años, y mucho nos tememos que el Hospital de Palencia nunca se lleve a cabo, y mientras el resto de Provincias de la Comunidad tienen ya reformados o construidos sus nuevos hospitales.

Si ya de por sí se sufre el inconveniente de tener que desplazarse durante más de 50 Kms de media para acceder a los servicios médicos que presta el Hospital Río Carrión, parece que cobrar por aparcar en el aparcamiento del Hospital es retorcer aún más la cartera de los vecinos de la provincia.

Poco bueno dice esto de la Junta de Castilla y León, que prima más la construcción de un aparcamiento de pago que la construcción de un nuevo hospital.

El Hospital está más para dotarle de más servicios médicos que para gestionarlo como un aparcamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que el aparcamiento del Hospital Río Carrión no sea de pago.**

**2.- Remitir este acuerdo al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León."**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas tardes. Esta moción que presenta el grupo municipal socialista créannos que la presenta con el único ánimo de sumar esfuerzos a esa presión mencionada por el Alcalde el día que anunció la intención de la Junta de Castilla y León de dar marcha atrás respecto de establecer el pago para el aparcamiento del Hospital Río Carrión, una vez comenzadas las obras de la primera fase. Y para que no les preocupe a algunos de los miembros del equipo de gobierno, que les vemos preocupados, un tanto preocupados con la deriva del Partido Socialista en este Ayuntamiento, insistimos en que tanto la Presidenta de la Diputación y compañera de Corporación como el Alcalde, puedan tener en sus manos una moción plenaria y aprobada, además, por unanimidad, con la que pelear ante el Delegado Territorial, o ante el Partido Popular autonómico en un futuro próximo. Y no lo tomen como una frivolidad, puesto que según el Partido Popular una PNL aprobada en el Congreso en su día pudo derivar en la decisión de una gran empresa como Iberdrola de cerrar la térmica de Velilla, qué no podrá hacer una moción en este Salón de Plenos ante una decisión de la Administración Autonómica. Y digo esto, porque el Consejero en el último Pleno ante una pregunta de la Procuradora socialista Consolación Pablos formalizó el compromiso de gratuidad en el aparcamiento del Hospital y no puso un límite temporal a esa gratuidad y para el que tenga dudas, el vidrio de la intervención de la respuesta del Consejero lo puede visualizar en la página de Facebook del Partido Socialista de Palencia, que, de hecho, tiene muchas visualizaciones, está colgado y el Consejero no puso un límite de tiempo a la gratuidad del aparcamiento en el Hospital Río Carrión. Desgraciadamente esa temporalidad duró muy poco y ya en la nota de prensa que sacó inmediatamente el Partido Popular de las Cortes de Castilla y León, hablaban que esa gratuidad quedaría establecida hasta que finalizara la primera fase de las obras del Hospital, y, posteriormente, el Delegado Territorial de la Junta, creo que al día siguiente o dos días después, dictaminó además muy firmemente, como suele hacer él las cosas, además aplicando refranes de sabiduría popular dijo que, por supuesto, el aparcamiento no podía ser gratuito y que, por supuesto, en cuanto finalizaran las obras de la primera fase, ese aparcamiento sería de pago ¿Saben la diferencia entre Vds. y el Delegado Territorial? Pues que el Delegado Territorial es el representante de la Junta en el territorio y Vds. son los representantes de los ciudadanos en la Administración y ante el resto de las administraciones. Por lo tanto, es verdad que el Delegado Territorial tiene como firme cometido defender el posicionamiento político que establece la dirección política que gobierna la Junta de Castilla y León y que tiene la mayoría en las Cortes de Castilla y León y Vds. tienen la obligación moral de defender los intereses de los palentinos y las palentinas y de trasladar las necesidades y las demandas que miles de palentinos y palentinas, a través de diferentes foros, a través de diferentes firmas, están estableciendo su posición o posicionándose en cuanto al posible aparcamiento del Hospital del Río Carrión. Por lo tanto, yo creo y es necesario que de aquí surja una unanimidad de los representantes políticos de toda la ciudad para instar a la Junta de Castilla y León a que el parking sea totalmente gratuito, porque, claro, Vds. me podrán decir jurídicamente que la Junta de Castilla y León ha adscrito los hospitales de nueva generación a la Ley Estatal de Parkings y nosotros podremos decir que igual que la Ley se hizo para adscribir las a la Ley Estatal de Aparcamientos se puede hacer para cambiarla y quitarla, o también me pueden decir que establecer un parking disuasorio sería compararnos positivamente, estar discriminados positivamente con el resto de ciudades del entorno y también les podríamos decir que esa comparación o esa discriminación positiva ya las queríamos para nuestros enfermos de cáncer que se tienen que desplazar a darse los tratamientos o últimamente nuestros enfermos que necesitan diálisis que los están desplazando a centros privados, ya no a otros centros públicos de la Comunidad, a centros privados para recibir el tratamiento de diálisis. Por lo tanto, las comparaciones y las comparaciones, sobre todo, en discriminación positiva, las queremos para todo, y creo que el parking puede ser una



idea. Y si van a buscar otro tipo de argumentos jurídicos, como aquél que desde el Ayuntamiento se sacaron de la manga, con que si había un parking disuasorio, el resto de zona próxima al Hospital, tenía que ser zona ORA y fue algo que desmintió el Portavoz, el Sr. Consejero de Empleo, Carlos Fernández Carriedo, y dijo que él en esa reunión con la Federación de Vecinos, sí, si Vds. como grupo político hubieran estado presentes y no hubieran querido vender la noticia bilateralmente, porque el ofrecimiento a todos los grupos políticos lo hubo, lo que pasa es que Vds. quisieron vender la noticia bilateralmente, se hubieran enterado de las palabras del Sr. Carlos Fernández Carriedo cuando les dijo que eso no tenía ningún conocimiento por parte de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, si es verdad como Vds. vendieron a bombo y platillo que esa presión que habían ejercido entre Ayuntamiento y Diputación había dado sus frutos, tienen la ocasión de materializar esa presión públicamente ante la ciudadanía, con el voto positivo ante la moción, y así, seguramente, Sr. Polanco, la ciudadanía, las asociaciones no parezcan asociaciones manipuladas políticamente, ni por unos, ni por otros. Nada más. Muchas gracias.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Llevamos casi 20 años de promesas, de exposiciones, de fotos, de ruedas de prensa, de proyectos, de maquetas sobre un posible nuevo Hospital. Hace diez años se mostró un plan funcional del nuevo hospital. Voy a hacer una pequeña introducción, tirando de hemeroteca, en junio de 2013 el Consejero de Sanidad junto al Alcalde de la ciudad, el actual también Alfonso Polanco, hacen una rueda de prensa en la que empiezan a comentar que las obras se van a licitar a finales de 2014 y que van a arrancar el 2015, curiosamente un año de elecciones, que el objetivo era tener un hospital más eficiente, que potencie la cirugía, las consultas de enfermería y el hospital de día, todo esto creo que es correcto. El Alcalde, obviamente, en su momento, agradece por hacer patente el compromiso de la Junta, otro tema también electoral, porque tocaban tanto elecciones de Junta como de ayuntamientos, y también recuerda que se debería haber hecho con anterioridad por la realizada ya cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de años anteriores. En septiembre de 2013 la Procuradora Rosa Cuesta, del Partido Popular, dice que hay un gran avance en este sentido del Hospital. En esos días dice que hoy se conoce cómo va a ser el futuro Hospital de Palencia y se alardea diciendo que va a haber una inversión de 220 millones de euros; en agosto de 2014, la Junta anuncia que Palencia tendrá un nuevo hospital en 2020, y en diciembre de 2016, nuestro grupo de parlamentarios en las Cortes ya por fin hacen una pregunta de que cuándo, por fin, se va a tener ese Hospital; el Partido Popular en las Cortes nos contesta que a primeros de 2017 y hasta septiembre no hemos tenido ninguna noticia. Y es en septiembre de este 2017 cuando después de tanto y tanto tiempo como he hecho un pequeño resumen, por fin tenemos noticias ¿Y qué es lo primero que vamos a tener? El aparcamiento, ese supuesto aparcamiento que, ni siquiera, a día de hoy, está empezado y, después, tendremos el bloque técnico y el residencial, no sé si para dentro de diez años, como poco. Pero señores, Ciudadanos lo que quiere, y creo que generalmente toda la ciudadanía, quiere el Hospital tan prometido y demandado, un buen hospital que dé mejor servicio a los ciudadanos, con mejores medios y actualizados, pero parece que nos importa más el aparcamiento, su coste o no a los usuarios. Quiero recordar aquí que

fuimos los únicos, el único grupo que presentamos propuestas a la ordenanza en aquella Comisión de Tráfico que tuvimos a primero de mes; creo que presentamos unas propuestas realistas y factibles, pero, claro, es más fácil pedir la gratuidad total, que no decimos que no, que apoyaremos su moción, pero queremos recordar nuestras propuestas. Proponíamos que no se cobrase hasta que esté construido el nuevo hospital, como quiero recordar al grupo socialista, que ellos lo comentaron inicialmente tanto en Junta de Gobierno como en los medios; nosotros proponíamos también que una vez de llegado al cobro, no se cobre ni a trabajadores ni a pacientes, que es eliminar a la zona ORA de la Avda. Donantes de Sangre, como luego así se ha rectificado y se propuso la realización y para el resto de los visitantes que hubiera un precio reducido. Pero no nos quedamos solamente en el tema del aparcamiento, sino que incorporamos también mejoras en otros aspectos de esta ordenanza, propusimos nuevamente la ampliación del aparcamiento de la Pequeña Estación; la ampliación de tarjetas de autónomos en la ORA; una zona del centro restringida, buscando movilidad y que haya espacios libres, que es la finalidad de la propia ordenación, y una negociación con los taxistas para que hubiera una tasa fija a la hora de acceder al Hospital. Estamos trabajando para dar soluciones a los problemas, soluciones, como he dicho antes, realistas y factibles, soluciones que mejoraría la ordenanza, pero si hay que decir que sea gratis, nos unimos a la propuesta. Ojalá y que se consiga, pero viendo otras provincias, consideramos que va ser tarea difícil. Pero vuelvo a recalcar y recuerdo que ahí quedan nuestras propuestas para cuando haya que utilizarlas. Y finalizo, no nos olvidemos de lo principal, que lo que queremos y necesitamos es el nuevo Hospital. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D<sup>a</sup> Patricia, no, D<sup>a</sup> Carmen tiene Vd. la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:** Buenas tardes. Ganemos Palencia considera que el derecho a la Sanidad pública debe ser gratuita y universal. Es un derecho fundamental, cobrar por aparcar en el Hospital es intolerable, es como otro copago, otro repago, y con ello aludo a lo que todos bien conocemos, al ochocientos veintisiete mil no sé cuántos euros que nos ha supuesto a los palentinos y palentinas la expropiación de los terrenos, a la bonificación del ICIO, el 95% que eran 64.000 €, y todo eso que iba a las arcas de la Junta de Castilla y León. La Junta tiene que entender que la gente de Palencia ya ha pagado suficiente por un servicio público sanitario que no sólo no ha mejorado, sino que se ha precarizado a lo largo de los últimos años y de ello hemos hablado un poquito en la moción anterior; es más, si casi dicho sea de paso, desde nuestro grupo pensamos que la calidad de la sanidad pública mejoraría, en concreto, en Palencia si en lugar de invertir el dinero en la construcción del nuevo hospital, se invirtiera en personal sanitario, en poner mayor peso en atención primaria o simplemente en mejorar el que ya tenemos; reduciría las listas de espera para diagnósticos, para operaciones quirúrgicas o el problema de las urgencias que se ha convertido, prácticamente en atención primaria, con espera de varias horas hasta ser atendido y con resultados fatídicos para los verdaderos casos de urgencia que lo son. O también acercar la atención especializada y hospitalaria a núcleos rurales de población alejados de los hospitales, que como bien dicen nuestros compañeros del PSOE en su argumentario, en nuestra provincia se tienen que desplazar 50 kilómetros de media para acceder a los servicios médicos que presta el Hospital. Pero esto es harina de otro costal que corresponde, ya sabemos, a la Junta de resolverlo y a nosotros presionar para que se haga, claro. En su día, es verdad, como decía Juan Pablo, junto a los otros grupos de la oposición, impedimos que se ampliara la zona ORA en los entornos del Hospital, pero requiero recordarle que cada grupo llevó su propuesta, en concreto recuerdo la tuya, que querías que fuese de pago para las personas que visitaran, pero gratuito para enfermos y





familiares, o algo así, si me equivoco, me corrige; PSOE defendió que quería que fue de pago hasta que se construyese el nuevo hospital... Perdón, que fuera gratis hasta que se construyera el nuevo hospital, y nosotros que fuese gratis siempre. Básicamente ésas eran las líneas de los tres grupos, o sea, que todos los grupos llevaron su propuesta en aquella Comisión en la que se echó atrás la modificación de la zona ORA en los entornos del Hospital. Además la ciudadanía veía esto como una trampa para obligar a las personas que acuden al Hospital en coche, a pagar por estacionar de un modo u otro, ya fuera con la ORA o con el futuro aparcamiento de pago, de hecho cerca de 3.000 ciudadanos y ciudadanas se manifestaron en contra y la cifra sigue creciendo porque se siguen recogiendo, por diferentes vías, firmas para que este Hospital llegue a ser gratuito. Así que desde nuestro grupo consideramos que tiene que ser gratuito siempre y para todas las personas, y, por eso, quiero preguntar al PSOE si en el acuerdo de que el aparcamiento no sea de pago, se refiere hasta que se construya el nuevo hospital o para siempre, o si fuera para siempre. Bueno, si no lo he entendido, por favor, me lo explicas. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Muchas gracias. D<sup>a</sup> Carmen Fernández en representación del Partido Popular tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP:** Muy buenas tardes Sr. Alcalde. Voy a comenzar con el Portavoz de Ciudadanos porque yo agradezco todas esas propuestas que se hacen y me imagino que la Junta, en su momento, las valorará y el Ayuntamiento también, pero hay algo que Vd. dice que es engañoso. Vamos a ver, se empieza por el parking porque el Hospital se va a edificar en los terrenos del parking actual, entonces, o libramos esos terrenos o no se puede comenzar el Hospital. Por lo tanto, o aparcamos, o comenzamos el Hospital, o hacemos un huevo parking, pero toda a la vez no se puede contemplar. Ése es el motivo de que el parking sea ese primer paso. Por lo tanto, yo creo que eso nos tiene que quedar claro, no es que se priorice el parking sobre el Hospital, yo creo que está muy claro. Hay una frase muy famosa de Aristóteles, que yo no soy de frases, pero venía muy a lo que es el debate de hoy que dice que el hombre es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras y D<sup>a</sup> Miriam, mire, yo no sé si el Consejero dijo de qué manera o cómo lo planteó el tema de la gratuidad, pero yo sí sé exactamente cómo Vd., en el Pleno anterior, planteó la cuestión, y la cuestión es que Vd. dijo que el ruego que yo quiero hacer como grupo socialista al Ayuntamiento, es que exija a la Junta de Castilla y León, puesto que el nuevo parking estaba condicionado a la construcción de un nuevo hospital, de hecho la construcción del parking es la primera fase de esa construcción del Hospital exigir que hasta que el nuevo hospital no esté en servicio, no se produzca la remodelación de la zona de la ORA y del parking y que no se cobre hasta que no se ponga en servicio el nuevo hospital. Por lo tanto, Vd. sí que es real en sus palabras y de su petición y es que D<sup>a</sup> Miriam lo que se quiere a veces se consigue y Vd. ya lo tiene porque efectivamente, sí, sí, sí, Vd. pidió gratuidad en el parking hasta que el nuevo hospital estuviera en funcionamiento, y eso es lo que el Sr. Alcalde, la Sra. Presidenta de la Diputación, el Sr. Delegado de la Junta han ido a pedir al Sr. Consejero de Sanidad y eso es lo que se le ha concedido y eso es lo que Vds. pidieron en una comisión en la que el Sr. Jesús Merino hizo suyas sus palabras, gratuidad hasta que el

nuevo hospital estuviera en funcionamiento, que lo han oído también el resto de los grupos y por eso mismo, porque Vds. en esa comisión, todos los grupos políticos no estuvieron de acuerdo en el modelo que el Ayuntamiento de Palencia, el grupo popular, había estado trabajando, un modelo de parking adecuado a unas necesidades de un nuevo hospital, un modelo de parking que, efectivamente, iba a tener un coste, el coste mínimo, que le iba a convertir en el parking de hospital, probablemente más barato de España, pero dando unas prestaciones y unos servicios adecuados, como Vds. no querían eso, trasladamos al Consejero su petición y esa petición ha sido absolutamente atendida. Por lo tanto, D<sup>a</sup> Miriam aclárese y yo le pediría que retire la moción, porque no tiene sentido si lo coste pretende es eso, que ya lo ha conseguido. Otra cosa es que Vd. pretenda hacer demagogia con una moción que es inexacta, engañosa, interesada, ésa es otra historia y muy interesada, pero no interesada en el bien de los ciudadanos de Palencia, interesada en su propio bien, efectivamente, Vd. tiene... vamos a ver, el coraje, lo voy a decir así, de decir, de hacer declaraciones como que el Consejero es tan poco diligente, que la construcción del hospital no ha avanzado en diez años, que me parece que son doce, no diez, desde el 2005. A ver, la memoria está aquí para todo y Vds. de esos doce años, seis eran equipo de gobierno, Vd. estaba en ese equipo de gobierno y me pueden explicar Vds., aparte de firmar un convenio, que no desarrollaron, no pusieron ni un solo metro a disposición de la Junta para crear el Hospital, D<sup>a</sup> Miriam que los hechos están aquí, que nosotros, a lo mejor, hemos pecado de no ser muy diligentes, que no lo voy a decir, pero se hizo como se pudo, se empezó a expropiar, sí se puso a exposición, que Vds. no lo hicieron. Por lo tanto, son responsable, tenga un poquito de rubor, no acuse al Consejero, porque aquí el Ayuntamiento hizo muy, muy poco. Por lo tanto, yo le voy a decir que esa moción, como sigo diciendo, es que no responde nada más que, lo decía un compañero mío esta mañana, a exprimir más jugo de una naranja de no tiene. Se quejan Vds. de que el Consejero dice que el Hospital, el Consejero ha manifestado que el aparcamiento no forma parte de la Sanidad pública y se quejan por eso, pero es que es verdad. Vamos a ver, aquí esto no es cuestión de intentar engañar a los ciudadanos, el parking está en el Hospital, pero no es un servicio sanitario, de la misma manera que tenemos la cafetería dentro del Hospital, que es tremendamente necesaria, pero no es un servicio sanitario y de la misma manera que tiene que haber un servicio de autobuses que faciliten a los ciudadanos acercarse al Hospital, pero no son gratuitos y a Vds. no les he oído pedir nunca la gratuidad del servicio de autobuses, pero tiene que haber un servicio de autobuses que sirva al ciudadano para acercarse al Hospital. Por lo tanto, Vds. con este tema, probablemente porque la solución que daba el Ayuntamiento de Palencia era la mejor, la mejor posible, no han querido avanzar y ya lo lamentamos pero ahora tienen lo que querían, por lo tanto, yo lo único que les pido y es la propuesta que hacemos del grupo popular, es que cambiemos esa petición, Vds. en su punto número uno instan a la Junta de Castilla y León a que el aparcamiento del Hospital Río Carrión no sea de pago y nosotros les decimos que si estuvieran dispuestos a cambiar ese punto primero por instar a la Junta de Castilla y León a que el aparcamiento definitivo del Hospital Río Carrión no sea de pago o que se ofrezca en las mejores condiciones económicas posibles, estaríamos de acuerdo a pactar con Vds. esta moción. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Pues no D<sup>a</sup> Carmen, no estamos de acuerdo. Y no estamos de acuerdo, primero voy a aclarar la posición del Partido Socialista, porque la primera vez que hablo de la gratuidad, hasta que se ejecute por entero, por entero el nuevo hospital que Vds. hablan de los cuarenta meses, por entero, hasta que el nuevo hospital esté en servicio ¿Lo vamos a tener en cuarenta meses D<sup>a</sup> Carmen, el nuevo hospital lo vamos a tener en cuarenta meses? No se lo cree ni Vd., verdad, no, pero me está diciendo que ya hemos conseguido esa propuesta que pedíamos, que hasta que no esté en funcionamiento el nuevo hospital y el Delegado Territorial ha



dicho que cuarenta meses y esa propuesta no es tal, en una junta de gobierno local cuando se discute esa cuestión, porque de hecho es el Partido Socialista el que primero lo saca de la ordenanza, del borrador de ordenanza que se presenta en la Comisión de Tráfico, cuando se discute esa cuestión y a mí se me dice que jurídicamente no es posible, porque los hospitales de nueva generación están adscritos a la Ley Estatal de Parking, yo digo, pues si es verdad que están adscritos a la Ley Estatal de Parkings, cuando tengamos hospital de nueva generación que se cobre, no es una propuesta, porque de hecho no registramos ninguna propuesta a la ordenanza, no es una propuesta, es salvar jurídicamente lo que se nos alegaba jurídicamente, no era ninguna propuesta del Partido Socialista. Vds. lo condicionaban a que tenía que ser de pago, porque los hospitales de nueva generación están adscritos a esa Ley ¿Pero saben qué está pasando? ¿Y si pasa como en Soria? Que en Soria la Junta de Castilla y León empezó el nuevo hospital y lo ha parado en 2011 y sigue desde el 2011 el Hospital nuevo de Soria empantanado ¿Qué pasa, hacen el bloque técnico aquí, en cuarenta meses nos cobran y no hacen el resto del bloque, el bloque residencial hasta dentro de veinte años y estamos pagando veinte años por un hospital de nueva generación que no existe? De todas maneras, Vds. son los primeros que entran en contradicciones y en demagogias, porque venden un nuevo hospital como la salvación y venden que se empieza por el bloque técnico, porque es lo más necesario. No, sean claros. Se empieza por el bloque técnico porque la propia Junta de Castilla y León incumple su propia Ley de hospitales, porque los pacientes que se operan en este Hospital, se mezclan con los pacientes de la calle y Vds. saben que por Ley eso está prohibido y lo que viene a hacer el bloque técnico es cumplir sus propias leyes. Por lo tanto, no es que aquí lo de la demagogia, el interés, etc... Y no, nada más lejos de interés partidista ¿Vd. ha visto las firmas que se consiguieron en pocas horas para que el parking sea gratuito? ¿Vds. han visto la movilización ciudadana que ha habido para que el parking sea gratuito siempre, siempre? De todas maneras, incongruencias y demagogias las suyas, porque según estaban negociando bajo esa presión que estaban ejerciendo la Presidenta de la Diputación y el Alcalde de la ciudad, la Presidenta de la Diputación y el Alcalde de la ciudad votaban que no a esta moción en la Diputación Provincial, votaban que no y a escondidas, a escondidas votaron que no a esta moción y a escondidas estaban presionando a la Junta de Castilla y León para que el parking fuera gratuito. No se lo creen ni Vds., no manipulan ya más a la gente, en estas cuestiones no nos tomen por tontos, no nos tomen por tontos. Y lo tenemos claro, el Hospital, el aparcamiento, gratuito y dice Vd. ésa es su ideología referente a la Sanidad, es que el aparcamiento del Hospital, no es un servicio sanitario y ¿qué hacen los padres que llevan a los niños enfermos? Pagar verdad, pagar, y comer, menos mal, y le tendrán que dar las gracias a Vd. por comer los padres de los niños enfermos, por favor. Universal. Que no la creo, que para Vds. la Sanidad sigue siendo universal y han expulsado hace unos años a más de un millón de personas del sistema nacional de salud y sigue siendo universal. Por lo tanto, en Sanidad ninguna lección, su concepto de la Sanidad, de lo que sanitario, de lo que no, de lo que tiene que adscribirse a la Sanidad, no nos vale, no nos vale. Pero saben qué pasa, que tampoco les vale al resto de las personas, tampoco le vale a la mayoría de la gente, tampoco les vale. Su concepto de la Sanidad es, como hay que aplicar la Ley, recurro al Tribunal Constitucional para que en Valencia los inmigrantes no puedan ser atendidos por

la Sanidad pública, lo recurro y celebro, celebro que se lo anulan. Pues bien, sigan así, sigan así.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Creo que es el Portavoz de Ciudadanos quien tiene la palabra ahora.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias Alcalde. Vamos a ver si bajamos un poco el ambiente. Vuelvo a reiterarlo, nosotros lo que queremos es que esté ese hospital que tantas veces han prometido en tantos años y que parece que va a empezar, pero todavía somos un poco incrédulos y perdonen que utilice esa palabra. Y claro que para empezar ese hospital hay que utilizar primero y realizar el aparcamiento, pero, es que me vuelvo a lo primero, queremos ese hospital que desde antes de 2013 se dice que íbamos a tener en Palencia. Y una duda, la quiero plantear a la Sra. Carmen del Partido Popular, es que dice que, lo ha comentado también la Portavoz Partido Socialista, que el aparcamiento no es un servicio sanitario, entonces a mí se me plantea una duda, si no es un servicio sanitario por qué lo tiene que gestionar la Junta, me gustaría que me respondiera a esa pregunta o primero es quién tiene la competencia para gestionarlo y va a ceder la gestión o no la va a acceder. Es una duda que tengo, me gustaría que me comentara. Y ya para finalizar solamente comentar a la compañera Carmen de Ganemos, nosotros no solamente nos limitamos en el día de la Comisión de Tráfico, obviamente, a presentar propuestas al tema del aparcamiento, si se cobra o no se cobra, como ya he dicho antes, y si quiere, se lo repito, nosotros también, aprovechando que en la ordenanzas se había abierto el tema del aparcamiento y no solamente es el aparcamiento del Hospital, si el aparcamiento de la ciudad de Palencia, aprovechamos para mejorar o introducir propuestas de mejora que después de hablar con asociaciones tanto comerciales, empresariales y de usuarios mismamente, creemos que tiene una capacidad de mejora para que tenga la finalidad que todos queremos, tanto de la ORA, como de temas que no solamente son de la ORA. Solamente quería hacer ese matiz. Muchas gracias.

**Dª Mª Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Yo simplemente me he limitado a lo que se refería el parking. Nosotros también hicimos propuestas con respecto a otros puntos de la ordenanza, pero solamente me quise limitar a esto. No, en realidad, a nosotros nos hubiese gustado que esta petición se expresara como gratuidad del aparcamiento para siempre. Por eso lo he preguntado, era para saber, porque, desde luego, no vamos a votar que no, porque nos parece un avance con respecto a la situación anterior. Pero yo, simplemente, quería saber esto, me quedaba esa duda, no sea de pago indefinido, porque como ha habido diferentes propuestas, era para estar seguro qué es lo que estábamos votando. Entonces, lo ideal para nosotros sería que el parking fuese gratuito para siempre, si no va a ser así, de cualquier manera, esta moción la vamos a apoyar, porque seguiremos luchando para que lo sea. Ésa es nuestra postura.

**Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP:** Muy buenas tardes. D. Juan Pablo yo no soy experta en este tema, pero lo que pasa es que la Junta no gestiona el parking; en el convenio que hizo con el Ayuntamiento de Palencia se comprometía a que hubiera un parking en ese hospital, pero no gestiona el parking ella misma. Vamos a ver Dª Miriam, si yo venía con la idea de que esto era una moción demagógica, después de su intervención lo tengo clarísimo y, además, hay dos puntos que me quedan más claros todavía; primero, que tiene Vd. muy poca confianza en que alguna vez va a gobernar este Ayuntamiento y, en segundo, que Vd. no ha venido a hablar aquí a hablar de su libro, porque su libro era la moción del parking y aquí de lo que ha hablado



es de la filosofía general de la Sanidad pública. Por lo tanto, demagogia absoluta, me venía con esa idea y me voy con una idea todavía mucho más clara de que Vd. tenía en mente una crítica así; que le resultará doloroso, pero que está en el acta del Pleno, que es que a mí me da igual. Puede dar Vd. ahora todas las explicaciones que quiera, las que quiera, pero lo que dijo está aquí, y está aquí, yo en la Junta de Gobierno no lo sé, en el Pleno sí, viene claramente, gratuito hasta que se ponga en funcionamiento y a Vd. qué más le da. Fíjese yo confío en que el Hospital va a funcionar y va a funcionar pronto, lo confió sinceramente, pero a Vd. si no confía en eso, qué más le da, si el parking va a funcionar de manera gratuita, si dura veinte años, son veinte años de manera gratuita, desgraciadamente sería una desgracia porque no contaríamos con un complejo hospitalario, pero no por el parking, por lo tanto, Vd. no ha venido a hablar del parking, Vd. ha venido a hacer demagogia de lo que podía, de lo que ha surgido, de lo que ha salido, pues ya está, no nos vamos a engañar, ya está, si el parking es que está solucionado. Y luego, que es que otra cosa, ya para finalizar, porque no nos vamos a enzarzar más, vamos a ver, que quien hizo los mimbres de esta historia fue el equipo socialista con el Sr. Heliodoro Gallego y con Vd. de Concejal y, en ese momento, si Vds. hubieran querido cerrar, zanzar y apuntalar el tema del parking en ese convenio que Vds. firmaron, de la misma manera que dijeron que tenía que haber un parking, un proyecto de ampliación y reforma del Hospital del Río Carrión que incluyera 960 plazas de aparcamiento, haber puesto aquí gratuito que podían, porque en los terrenos sí que dijeron lo de gratuito y en lo demás si era un convenio que Vds. firmaron que fue lo único que hicieron, porque lo demás no lo desarrollaron, tenía Vd. hoy un poquito más de justificación D<sup>a</sup> Miriam. Muchísimas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose quince votos afirmativos de los miembros de los grupos C's (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**3 Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para la inmediata actuación en materia de haciendas locales y función pública.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben

desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**1.-Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea.**

**2.-Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.**

**3.-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc**

**4.-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.**

**5.-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.”**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Buenas tardes.

Bueno esto es una cuestión que en los últimos presupuestos que llevo de concejal es una cuestión recurrente, digo la aplicación de la regla del gasto, las licitaciones que provocan en cuanto a la disposición del superávit, que, año tras año, se va a generar en este Ayuntamiento y el lamento generalizado de todos los grupos y, en particular, las excusas siempre del equipo de gobierno respecto a la imposibilidad de destinarlo a otras cosas y reponer los efectivos del Ayuntamiento, siempre escudándose en esta Ley, la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Éste es el momento, es el momento de intentar revertir las cosas, de cambiar las cosas, de volver a reconocerle a los ayuntamientos de España esa autonomía fiscal, esa autonomía organizativa, que la propia Ley le reconoce, y para ello nosotros proponemos esta moción, para que se apoye y al Gobierno de España se le diga por parte de los ayuntamientos lo que se necesita. Nosotros tenemos claro, y así lo venimos repitiendo, que la Administración local cumple y ha cumplido con creces con esos objetivos de estabilidad presupuestaria y el resto de objetivos marcados por el Gobierno. Algunos datos muy importantes que conozcan los concejales para que se vea como es así; en ejercicio 2016, en el conjunto de las corporaciones locales, registró una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supuso el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida era del 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años. En cuanto a la estabilidad presupuestaria como objetivo para las corporaciones locales, en el pasado año era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado fue un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB y sería la única Administración que no incurrió en déficit. Unido a ello la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos, como sabemos todos y ya dije antes, y limitaciones, obligando a que se utilice sólo en inversiones financieramente sostenibles, lo que además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite de ninguna manera, inversiones en gasto corriente. En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9%, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores, siguen reduciendo el porcentaje, siendo ésta una medida, a nuestro modo de entender, claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el estado y las comunidades autónomas que no tienen un límite parecido, a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda. Todo esto lo que tenemos que unir y no podemos obviar la repercusión que ha tenido en el empleo público, en la Administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011, a los 547.825 empleados de julio de 2016, lo que viene a suponer una reducción del 15,39% de efectivos. Esto ha colocado a las entidades locales en graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema de los pequeños y medianos municipios. Por eso, por todo lo que acabamos de decir, entendemos que hay que exigir al Gobierno de España, al Gobierno del Partido Popular que se tome en serio estas reivindicaciones que se llevan años planteando, que proceda a la revisión de la regla del gasto, el destino del superávit, la deuda pública y la tasa de reposición para que los ayuntamientos, y en particular el nuestro, puedan afrontar cada día aquellos servicios públicos necesarios que nos están demandando y que estamos obligados a prestar a los

ciudadanos. Por eso, proponemos al Pleno que apruebe los cinco puntos que constan en la moción, para que sea tomado en cuenta por el Gobierno de España. Nada más.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**  
Muchas gracias D. Carlos. Por Ciudadanos tiene la palabra su Portavoz.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Quiero recordar que su grupo, el PSOE, junto con el Partido Popular y nosotros Ciudadanos en el Congreso de los Diputados apoyamos la regla de gasto. Una regla de gasto que decía que el incremento del gasto no pudiese superar en este ejercicio el 2,1%. Después nos encontramos que su mismo grupo en el Congreso solicita que esta regla se flexibilice y llegan a un acuerdo a la Comisión Nacional de la Administración local del Congreso para estudiarlo y decían Vds., porque es posible y se debe flexibilizar. Pero no parecen ni medio razonable, al menos en nuestra opinión, que directamente se elimine esa flexibilización o se elimine cualquier límite que Vds. proponen para el 2018. Es un tema que Vds. propusieron en el Congreso en su día y que hoy lo hacen aquí esta eliminación, entre otras cuestiones porque si se reinvierte todo el superávit de los ayuntamientos, España no va a cumplir los objetivos que tenemos de Europa del déficit y nos puede a España llegar una multa de más de seis mil millones de euros de sanción. Podría estar muy bien el que se invirtiese todo ese dinero, pero tenemos que recordar la situación de la que venimos, venimos de una situación en que precisamente el dinero no se han vertido en muy buenas ideas de las entidades locales, me viene a la mente como denominamos los aeropuertos peatonales que han podido desarrollarse en Castellón y que a día de hoy todavía se están pagando la deuda y que nos han llevado a esta situación y a tomar medidas que Vds. hoy soliciten que se eliminen. Por lo tanto, nosotros queremos presentarle unas enmiendas a su propuesta, a su moción, en el punto dos sería cambia la palabra eximir por flexibilizar; en el punto tres, cambiar eliminar por revisar y añadir al final de todo su texto que al igual que se posibilite la posibilidad de destinar el superávit a bajar impuestos y el punto cuatro, cambiar suprimir, otra vez, por la palabra flexibilizar. Estaríamos de acuerdo con el texto redactado como en uno y el cinco. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**  
Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Ganemos.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Muchas gracias. Antes de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal hubo una modificación del artículo 135 en el verano del 2011, donde se priorizaba una modificación de la Constitución, que ahora no se puede modificar, se modificó en quince días con una llamada del Presidente Zapatero a D. Mariano Rajoy, entonces Jefe de la oposición. La modificación del artículo 135, que obviamente no es el 155, ni el 140, ni otros de los artículos de la Constitución, decía que priorizaba el pago de la deuda frente a otras necesidades de la población y ésa es la crítica que nuestro grupo hace. Hice cuando se modificó, estaba yo ya de Concejal en el Ayuntamiento, y seguimos haciendo porque nos parece que es prioritaria la salud sobre el pago de la deuda. Si están Vds. tan preocupados por el pago de los 6.800 millones de euros que generamos de superávit las entidades locales y que, obviamente, si no estuvieran condicionados a que tengamos que devolverlo, porque le generaría un problema al Gobierno de España porque ellos incumplen la regla del techo de gastos, en los tres últimos ejercicios el Gobierno de España ha incumplido de forma reiterada y sin ruborizarse la regla del techo de gasto, las comunidades autónomas también, algunas de ellas son incumplidoras de la regla del techo de gasto y aquí pagamos el pato las entidades locales, los ayuntamientos. Había un





acuerdo también del Gobierno de España con la Federación Española de Municipios y Provincias, aquí miro al Alcalde porque está de Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, lo digo porque hay cierto malestar entre alcaldes del Partido Popular y del resto de grupos con respecto a este condicionante, porque están condicionando lo que ellos no se acondicionan, entonces nos parece que es un poco hacer trampas ¿Y los 60.000 millones de euros que da por perdidos el Banco de España en su informe sobre la crisis financiera y bancaria en España 2008-2014, éstos, qué pasa con éstos? Nosotros nos condicionamos ¿y los bancos cuando se estaban puliendo semejante cantidad de dinero, quién les estaba condicionando? Se ve que el Banco de España, que ahora hace el informe diciendo que ha habido problemas, no estaba muy vigilante en su momento cuando esto se hizo. Hubo un rescate financiero, un rescate bancario y ese rescate bancario lo estamos pagando los ciudadanos y las ciudadanas, por eso nosotros decimos que vale, a mí me parece muy bien que los bancos, los grandes bancos inviertan en generar mayor beneficio, pero para nosotros no hay mayor beneficio que la salud, que la educación para todas las personas y, en ese sentido, sí que queremos ahí ponerlo sobre la mesa, lo digo porque sí es importante también saber de dónde viene todo esto, el techo de gasto es que además es una regla tramposa y que hace muchas trampas, te condiciona a la hora de poder hacer, por ejemplo, establece que la variación del gasto computable debe ser menor que la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo, o sea, que un promedio de las tasas de los cinco años anteriores, el año en curso en los cuatro años posteriores, que por supuesto económicamente hemos visto que se puede saber perfectamente qué es lo que va a suceder los cuatro años posteriores y, además, y eres el Ayuntamiento de Madrid pues no pasa nada, hacemos una regla de techo de gasto para adaptarla al Ayuntamiento de Madrid, porque, claro, no es lo mismo Palencia que tengamos seis o siete millones de euros, que un ayuntamiento que tiene más de mil millones de euros de superávit, más de mil millones de euros de superávit. Si vieran Vds. la situación del Ayuntamiento de Madrid que era el Ayuntamiento más endeudado de España porque algunos se empeñaron en tener el despacho de Alcaldía en ciertos sitios o porque querían que la M-30 pasara por debajo y soterrarla, las grandes obras del faraón, al final, el problema es que eso genera una dinámica de funcionamiento que no es la dinámica que tiene que ser para las ciudades y ahí sí que quería citar y solidarizarme con Carlos Sánchez Mato, que ha sido Concejal del Ayuntamiento de Madrid, me parece que ha hecho una labor muy interesante y, por cierto, estuvo el año pasado aquí porque arrancamos los presupuestos participativos de Ganemos Palencia con una charla del compañero Sánchez Mato, desde nuestro punto de vista, injustamente cesado por una aplicación restrictiva de Montoro. Y ése es el problema, el problema es que Montoro gobierna sobre los ministros de sanidad y gobierna son los ministros de educación, algunos de ellos los tenemos bastante cerca porque se presentó por nuestra provincia e impone su ley frente a la ley de intentar generalizar unos servicios públicos de calidad. Y al final ése es el debate fundamental de la modificación. Sí que quisiéramos, esta mañana lo debatía con Carlos, lo he vuelto a mirar porque yo sí entendía que había habido ya una Proposición no de Ley presentada en el Congreso de los Diputados que ha sido admitida a trámite porque como... Proposición de Ley, sí, sí, una proposición de ley admitida a trámite, como Vds. sabrán, porque el Gobierno de España intentó vetarla pero llegó cuatro minutos tarde al veto, es una de las cosas que le gusta, en la mayoría relativa es en

vez de dialogar con los otros, utilizo el derecho de veto para que haya cosas que no se puedan debatir. Es verdad que hubo una votación de 177 votos a favor, 163 en contra, hay una propuesta de ley ya sobre la mesa, el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco advirtieron que iban a plantear enmiendas, pero esto es algo ya la sed de la soberanía popular ha dicho que hay que tramitar, que hay que poner sobre la mesa, que no puede ser que los ayuntamientos paguen el pato de lo que están haciendo mal otras administraciones, que, y lo repito muchas veces, son gobernadas peores que los ayuntamientos, son gobernadas peores que los ayuntamientos, tienen muchísimo más gasto que nosotros y son muchísimo menos eficientes de lo que lo somos a nivel municipal. Nada más. Muchas gracias.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes. En primer lugar, me gustaría señalar que a D. Carlos Sánchez Mato no le cesó D. Cristóbal Montoro, le cesó la Alcaldesa de Madrid porque perdió la confianza en uno de sus concejales. Por lo tanto, no intentemos tergiversar si D<sup>a</sup> Manuela Carmena hubiera querido que el Concejal de Hacienda siguiera siendo Concejal de Hacienda, a día de hoy, D. Carlos Sánchez Mato seguiría siendo el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid. Por lo tanto, lo que pone de manifiesto el cese de dicho Concejal es que la Alcaldesa entiende que no cumplió con las obligaciones que tenía como Concejal. Por lo tanto, no le ha cesado el Ministro, ni el Gobierno de España. Sí que me gustaría señalar que desde el Partido Popular en este sentido tenemos una idea bastante clara, somos defensores, de manera clara, de cumplir con toda la normativa referida a la estabilidad presupuestaria y entendemos que hay que cumplir con el principio de asignación y utilización, eficaz y eficiente de los recursos públicos, porque es la verdadera garantía de mantener los servicios públicos de calidad, si queremos pagar a los funcionarios sus nóminas, deben cuadrar las cuentas, si queremos destinar una parte importante de las partidas presupuestarias al empleo, deben también cuadrar las cuentas y también si queremos hacer política social es fundamental que cuadren las cuentas y tener unas cuentas estables y saneadas. Lo que no es óbice para que se debata tender hacia una flexibilización, hacia una revisión de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, fundamentalmente con un doble objetivo, relajar la aplicación del techo de gasto o la interpretación del techo de gasto, y en un segundo sentido, ser un poco más amplio a la hora de fijar los destinos del superávit, pero esto se está llevando a cabo a nivel nacional, el Gobierno de España ha creado diversas comisiones ad hoc, como por ejemplo la comisión de expertos para la reforma de la financiación local, que en su informe señala que en aquellos ayuntamientos que cumplen todos los parámetros y tienen ahorro neto positivo, que cumplen con la estabilidad presupuestaria, con el nivel de deuda, con el pago a proveedores, sí que sería pertinente llevar a cabo dicha revisión del techo de gasto y que también en ese informe del Consejo de comisión de expertos señala que deben ser más amplio los destinos del superávit. Por lo tanto, nuestra postura es, sí a la normativa de control de gasto público, sí a la flexibilización de todas aquellas normas para aquellas administraciones públicas que cumplen con las exigencias que marca la legislación, ajustándonos tanto a lo que ha señalado el comité de expertos en su informe sobre la financiación local y también ajustándonos a la resolución que aprobó la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2017, con motivo de un debate por una proposición no de ley 1323/2017, presentada por el grupo popular de las Cortes de Castilla y León. También me gustaría insistir en una cuestión que se ha puesto aquí de manifiesto, la Ley de Estabilidad Presupuestaria es una ley que deriva a su vez de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, que se aprobó el 27 de septiembre del año 2011, a propuesta del Gobierno del Partido Socialista, que hoy propone esta moción, y que contó con el apoyo responsable del Partido Popular, a pesar que el 28 de julio de 2011, es decir, unos dos meses antes, se habían convocado elecciones generales



para el 20 de noviembre del año 2011, y el Partido Popular, a pesar de estar en una cierta precampaña, apoyo la modificación del artículo 135 promovida por el Partido Socialista, porque somos un partido responsable y lo que más nos importa es el bienestar de los ciudadanos. Por lo tanto, y para finalizar mi intervención, sí que me gustaría señalar que, con carácter general, somos partidarios de la propuesta de la moción que ha presentado el grupo socialista, pero sí que introduciendo aquellas enmiendas que ha señalado anteriormente el Portavoz del grupo Ciudadanos. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Muchas gracias. D. Carlos tiene Vd. la palabra.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En primer lugar, agradecer la recepción de la propuesta porque creo que, en realidad, lo que existe es un estado de ánimo propenso a la revisión de esta restricción que están sufriendo los ayuntamientos. Es ya común en todos los políticos la necesidad de reformarla, el tema es en cuánto y de qué manera y en qué intensidad. No podemos aceptar las propuestas que nos hacéis tanto el grupo popular, como el grupo Ciudadanos, de cambiar determinadas palabras en el texto, puesto que creemos que esta moción tiene que quedar tal y como está y voy a explicar por qué. En primer lugar, respecto de las reticencias que el grupo Ciudadanos manifiesta respecto de la extensión que se le quiere dar al asunto, creo que no hay que adelantar acontecimientos, nosotros no estamos diciendo que esto sea barra libre, que aquí el Ayuntamiento puede hacer lo que le dé la gana, con independencia del cumplimiento o no de los criterios presupuestarios que se están exponiendo, hablamos de eximir de la aplicación de la regla de gasto a las entidades locales que presenten cuentas públicas saneadas en función de la posición cíclica de la economía y en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de ayuntamientos y se concreta aquéllas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los treinta días. O sea, los requisitos, las condiciones que están marcando son importantes para evitar precisamente lo que apuntaba el Portavoz de Ciudadanos en aquella situación lamentable de aquel despilfarro que hubo en determinados ayuntamientos de este país y en los siguientes puntos, cada uno siempre se va poniendo el punto de atención en aquellos ayuntamientos que mantengan ese equilibrio presupuestario, hablamos cuando se habla de eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para las entidades locales, siempre cuando tenga las cuentas saneadas y en uso de su plena autonomía financiera puedan destinar el superávit que genere en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía. Evidentemente, imagino que el grupo Ciudadanos no pondrán ningún reparo a modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos de la Administración Local, de manera que alcancen los servicios de interés prioritario, el 150% y en el resto de los servicios municipales el 100%. Siguiendo con el tema de las reticencias, ya marcamos unas condiciones importantes para poder ser exentos de la aplicación de la regla del gasto y eliminar esos límites y sus plenas restricciones. Es que no se puede dudar de la honradez y de la honorabilidad presupuestaria, entre comillas, de los ayuntamientos, habrá gente que incumpla, pero la mayoría de la gente cumple. En nuestro Ayuntamiento,

por ejemplo, el nuestro, en el último informe de Intervención del tercer trimestre de 2017, de septiembre, la Interventora decía, con las estimaciones realizadas sobre la ejecución del presupuesto a 30 de septiembre de 2017 y los ajustes realizados de acuerdo con la información de que se dispone en la actualidad, al cierre del ejercicio se cumpliría la regla del gasto, y habla de que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación a cierre del ejercicio de 1.232.726 €. Yo no creo que si eliminamos esos límites y suprimimos o eximimos al Ayuntamiento de Palencia de la aplicación de la regla del gasto, el equipo de gobierno iba a ser disparatado en cuanto a la inversión, en cuanto al destino que se le iba a dar a los superávits. Entendemos que somos serios y, por lo tanto, esas retenciones no deberían tener ningún problema. En cuanto a lo que decía el Portavoz de Ganemos, es verdad que el Partido Socialista cuando gobernaba España en aquellos momentos, a propuesta del Presidente del Gobierno Rodríguez Zapatero, propuso una reforma de la Constitución, el artículo 135, y dio prioridad al pago del capital y de los intereses de la deuda, pero había que estar en el momento, había que ver cómo se encontraba en ese momento España y cuál era la necesidad real e inmediata en aquellos momentos. En un libro que escribió Rodríguez Zapatero una vez que salió de Presidente del Gobierno, reflejaba el estado de la cuestión, el como él personalmente veía el asunto y es muy ilustrativo cuando se dirige desde la Moncloa al Congreso de los Diputados y solo en la tribuna cuando iba a exponer a los diputados la reforma de la Constitución, cómo miró a su grupo y pensó el hombre, el Presidente del Gobierno, qué decirles, cómo explicárselo, cómo convencerlos, pero claro, la situación dramática que en aquellos momentos tenía España respecto al crédito, hacía necesaria esa reforma constitucional en aquel momento, en aquel momento era necesario, era necesario tranquilizar a los acreedores y a los que nos estaban prestando dinero, era necesario para tener dinero, era necesario. Es verdad que después el Partido Popular, como ha dicho el Portavoz, ya convocada las elecciones, gana las elecciones y desarrolla ese artículo 135 y lo desarrolla con esta Ley Orgánica, de la que estamos aquí hablando, y diseña un sistema de control e intervención en la autonomía local que a esto nos ha llevado, que no era, precisamente, el diseño constitucional, sino que fue mucho más allá y lo utilizó para intervenir de forma activa en las cuentas de los ayuntamientos. Nosotros pensamos que ese es el momento, es el momento después de cuatro años...

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Carlos, vaya finalizando.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Sí, termino. Después de cuatro años de crecimiento económico, creemos que es el momento de volver a retomar el asunto y de revisar la Ley, por eso, nosotros proponemos esta moción. Y es verdad que el grupo que Vd. ha dicho, el grupo Podemos, ha presentado una proposición de ley que se está tramitando en estos momentos y quiérase o no se quiera, se va a reformar la Ley, porque es una cuestión de necesidad, de necesidad. Nada más.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D. Juan, perdón, D. Juan Pablo, perdón.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Que veo que se pasa siempre, mira a Carlos y directamente se va al compañero. Voy a ser breve. Soy conocedor, la regla del gasto fue introducida realmente por una obligación de la Unión Europea en el 2011, lo que se denominó el six pack y más que nada controlar y fortalecer el euro y la Comunidad o la Unión Europea. También decir que es que la principal amenaza de un estado de bienestar es el gasto sin control, eso no se nos tiene que olvidar, es gasto sin control, tenemos que poner un control, tenemos que



poner unos límites y tenemos que controlarlo. Claro que estoy de acuerdo en que hay que flexibilizarlo, que las administraciones locales como puede ser el propio Ayuntamiento que cumplimos y tenemos superávit y no estamos endeudados en gran medida y tenemos el pago a proveedores en fecha, pero creo que todo control es bueno. Estamos hablando siempre de dinero público y lo que no se puede hacer, aunque digáis que no, barra libre, y que se puede hacer la inversión sin ningún tipo de control. Creo que no hay que volver a caer en los errores del pasado y con esto no quiero decir que estos límites no sean limitar muchas de las cosas que estamos diciendo aquí. Que creo que estamos totalmente de acuerdo, pero creo que los matices que queríamos introducir por nuestra parte, el cambiar eximir, o sea, la palabra eximir, eliminar, suprimir, estamos hablando tanto los ayuntamientos saneados, vuelvo a reiterarme que es poner alfombras para, sin darnos cuenta, poder volver a caer en los errores del pasado y tener nuevamente que volver a poner límites o controles para que esto no suceda. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que flexibilizarlo, como así ya lo hemos declarado nuestros compañeros en el Congreso, que se está trabajando en ello y que seguirán en ello para que, en breve, podamos y en este Ayuntamiento también disfrutarlo, de hacer una inversión más al gusto que queremos, pero siempre con un control. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Ahora sí, D. Juan tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** En realidad es que nosotros negamos la mayor, negamos que haya una recuperación económica, salvo la macroeconómica, al final, si Vds. repasan los datos del Instituto Nacional de Estadística habla de diez millones de personas pobres, la pobreza está considerada según la UE en el 60% de la mediana de la renta disponible, lo cual en España en 2015 era 8.011 € por individuo. Estamos hablando de diez millones de personas, el porcentaje de trabajadores considerados pobres es del 13%, según el informe Oxfam Intermon, una economía para el 99%, elaborado con datos, ... Podía seguir, hay muchos más datos con respecto a la realidad que la recuperación probablemente provenga de los 60.000 millones de euros de la banca que no nos van a devolver, ahí sí que hay una recuperación clara, el decir, no, no, vamos a acotar los excesos, pues digamos que la banca no genere esos excesos o qué pasa, los excesos sólo los hacían los ayuntamientos, es que encima los datos dicen que eso es falso. O sea, durante los años previos al estallido de la crisis los saldos fiscales de los ayuntamientos fueron del 0,05 del PIB, entre 1999 y 2007, seis veces por debajo de la del Gobierno de España y siete veces por debajo de la media de las comunidades autónomas, que estaban en 0,34. Dicho déficit llegó a suponer el 0,8% en su punto álgido en el 2011 para los ayuntamientos ¿Cuál fue el del resto de las administraciones públicas? el 9,6%. Es que es mentira, no es verdad que los ayuntamientos despilfarraran, es que no es verdad, salvo el Ayuntamiento de Madrid el resto ayuntamientos los datos medios no es verdad, los 7.000 millones de deuda eran básicamente del Ayuntamiento de Madrid, el resto de ayuntamientos no estaban en esa coyuntura. Dos cosas ya para terminar, una es con respecto al tema de la tasa de reposición, la tasa de reposición tiene un problema, nosotros vamos a votar a favor de la moción, el petitum es el mismo que viene en la proposición de ley que se está tramitando

en el Congreso, pero el problema de la tasa de reposición es que necesitas que se jubile alguien para reponerlo. Entonces cuando íbamos a treinta o íbamos a cero o íbamos a 50% de tasas de reposición, esperábamos que se jubilaran y, luego, se sacaba la mitad o se sacaba un tercio, pero no se sacaban plazas nuevas, porque precisamente lo que viene de la Unión Europea es, vamos a ir privatizando, y la tasa de reposición encierra detrás el tema éste de, vamos a ir privatizando, porque si tú, de los funcionarios que tienes sólo sacas el 50% de reposición cuando se han jubilado y en la oferta pública del año siguiente, o sea, que estamos perdiendo un tiempo en el que no tienes posibilidad de contratar a funcionarios públicos, salvo Policía Local y Bomberos. En el caso del Ayuntamiento de Palencia y servicios esenciales, creo que decía la norma, pues, al final, esa tasa de reposición te va condicionando para que cada vez vaya menguando, porque ahí sí que tiene razón el compañero Juan Pablo, las políticas de la UE no se hacen sin pensar, pero se hacen pensando en que se vaya cogiendo lo público y se vaya incrementando lo privado. Con respecto a lo que plantea del ex Presidente del Gobierno, el problema de éste es no sólo de un presidente, es también de una alcaldesa, es también de presidentes de comunidades autónomas que en momentos álgidos, en momentos en los que tienen que tomar una decisión, prefieren que les cueste lo que les cueste, pero luego, tampoco les cuesta tanto, porque al final acaban todos asesorando o en consejos de administración o en determinados ámbitos en los que el coste es más político o electoral del partido que personal de los propios ex presidentes del gobierno, por lo menos, si miráramos un poco los que han dejado de ser presidentes, no tiene ninguno ningún problema en el ámbito de lo económico y ahí ése es el problema, también lo vemos que, a veces, cuando te presionan en vez de elegir democracia o referéndum o que se decida la gente, decido cesar o decido hacer no sé qué o decido modificar la Constitución. Yo creo que somos, tendría que mirarlo bien, pero creo que el único que modificó esto constitucionalmente fue el Gobierno de España ¿Para qué? Para acoger, porque la modificación constitucional es muy complicada y entonces ahora es constitucional que tengamos que pagar la deuda de los bancos ¿Y la deuda de los bancos con nosotros? Ésa no, ésa no es constitucional, ésa se puede condonar sin problema, de hecho los 60.000 millones de euros, se va a recuperar un 10 ó 15% de lo que se perdió, ahí nos parece que algo falla. Nada más. Muchas gracias.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, me gustaría señalar que la regla de gasto se introdujo por primera vez en Holanda en el año 1994, posteriormente en Suecia en el año 1997 y después se Finlandia, en del año 2003. En estos tres países se acreditó y se demostró que habían mejorado en su crecimiento económico respecto a aquellos países que no habían aplicado tal regla. De hecho, como dije en el pasado Pleno, porque también discutimos esta cuestión, hay estudios de economistas que acreditan que si a partir del año 2006 en España se hubiera aplicado una regla semejante de gasto a la que tenemos aplicada a día de hoy, seguramente la crisis económica no hubiera sido tan fuerte como la que tuvimos la desgracia de sufrir. También me gustaría aclarar que no solamente es el Ayuntamiento de Madrid, uno de los ayuntamientos con más deuda de España, obviamente, es el Ayuntamiento con más población, el siguiente que tiene más población que es Barcelona, tiene la mitad de población que Madrid, por lo tanto, es obvio que el Ayuntamiento de Madrid sea el más endeudado, aunque la gestión económica fuera excelente, es un tema cuantitativo. Y existen una serie de ayuntamientos, que no solamente es el Ayuntamiento de Madrid, que tienen dificultades de deuda cuando se computa por ratio por habitante. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Zaragoza que no ha sido gobernado en los últimos años por el Partido Popular, estaba gobernado por un partido semejante al que Vds. representan que es Zaragoza en Común, y previamente fue gobernado también por un partido que no era el Partido Popular, que era el Partido Socialista, y hoy como estamos hablando de



políticos importantes, por un político importante como fue Belloch. También otro de los ayuntamientos con dificultades en materia de endeudamiento es el de San Andrés de Rabanedo, el de Parla, feudo histórico del Partido Socialista, Parla, con Tomás Gómez, el Ayuntamiento de Tarragona, el de Jerez de la frontera. Por lo tanto, existe todo un elenco de ayuntamientos que tienen o han tenido problemas de deuda, no solamente el Ayuntamiento de Madrid. Sí que me gustaría destacar también que muchas veces, en muchas ocasiones, aquellos ayuntamientos que se autoerigieron como los ayuntamientos del cambio, que iban a cambiar, iban a incumplir todo, al final, se ha visto que el Ayuntamiento de Zamora, por ejemplo, gobernado por Izquierda Unida, es el único Ayuntamiento de España donde gobierna Izquierda Unida, dio prioridad a la reducción de la deuda frente a las inversiones, priorizó deuda sobre inversiones. Eso sucedió en Zamora, gobernado por Izquierda Unida o, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, al que he hecho referencia antes, que venían a cambiar todo, D. Carlos Sánchez Mato se erigía también como el que iba a incumplirlo todo y, al final, lo único que ha pasado es que su propia Alcaldesa le ha cesado por incompetencia en la gestión económica. También me gustaría señalar que es verdad que la regla de gasto, la regla de gasto constriñe bastante, pero no tampoco se puede negar que se puede hacer muchas cosas. Si uno gestiona bien y cumple con todos los parámetros, incluidos el techo de gasto, se pueden hacer medidas que repercuten positivamente en los ciudadanos de Palencia. Por ejemplo el Ayuntamiento de Palencia, en el año 2017, ha contratado a más de 250 personas que se encontraban en situación de desempleo; 132 a través de los planes de empleo, 112 al margen de los planes de empleo, ya sea vía oposiciones, vía bolsas, vía concursos o vía el sistema de promoción o de elección o de selección que se haya llevado a cabo. Por lo tanto, sí que entendemos que se pueden llevar a cabo cuestiones cumpliendo con la regla de gasto. También se pueden llevar a cabo inversiones, nosotros a lo largo del año 2017 hemos invertido más de tres millones de euros en inversiones financieramente sostenibles, hay ayuntamientos que han preferido pagar deuda, nosotros hemos preferido hacer inversiones financieramente sostenibles, entre las que destaco, y voy a ser breve, un plan extraordinario de asfaltado, junto al plan normal hemos hecho un plan, a mayores, para asfaltar las calles y aceras de nuestra ciudad; una ampliación muy importante en parques infantiles; mejoras en polígonos industriales; mejoras en instalaciones deportivas; ampliaciones en materia de eliminación; soterramiento del contenedores en las distintas calles de Palencia y, en general, mejora de las calles y de la imagen de nuestra ciudad y de nuestros barrios. Por lo tanto, nosotros somos partidarios de la normativa de estabilidad presupuestaria, somos partidarios de su flexibilización, pero tampoco podemos aducir esta regla para no llegar a cabo una buena gestión, porque se puede gestionar bien y se puede mejorar la imagen de la ciudad, se puede mejorar la calidad de vida de los palentinos y de todos los ciudadanos, cumpliendo estrictamente con esta regla. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Muchas gracias. Antes de iniciar la votación creo que D. Carlos o la Portavoz del Partido Socialista, le habían enmendado para verse si aceptaban, lo digo a efectos de intentar conseguir esa unanimidad. No sé si Vds. Le está mirando a D. Carlos, D<sup>a</sup> Miriam. No. Pues entonces votamos tal cual, no siendo aceptaba esa enmienda. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose trece abstenciones de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

## **URGENCIA.-**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Primero hay que votar la urgencia sobre la aprobación definitiva de las ordenanzas, una vez puestas las reclamaciones, por lo tanto, voy a dar la palabra al Concejal proponente que es el Concejal de Hacienda.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP**: En cuanto a urgencia de la Comisión de Hacienda, hoy presentamos de urgencia lo referido a la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales, el motivo fundamental es doble, por un lado, que entren en vigor las ordenanzas fiscales el 1 de enero, que es como así señalado o así reza la legislación vigente, y también porque el plazo de finalización de la fase de alegaciones para que aquellas personas que eran interesadas para poder presentar alegaciones, ha finalizado esta semana, el Pleno se convoca, como muy bien sabéis, el lunes a las dos de la tarde y el plazo de alegaciones finalizó o expiró posterior a ese día lunes, a las dos de la tarde o tres de la tarde. Por lo tanto, entendemos necesario o solicitamos que entre esta aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales de urgencia.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**: Pues hay una petición de palabra previa a la votación. D. Juan tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia**: No recuerdo ningún Pleno ordinario donde se haya tratado un tema extraordinario, como es el caso de ordenanzas fiscales o incluso el del presupuesto. Nosotros entendíamos que cabía la posibilidad de que en el Pleno de presupuestos se introdujeran las alegaciones o la contestación a las alegaciones de ordenanzas fiscales y considerábamos que en ese sentido se podría haber hecho con un poquito más de tiempo toda esta contestación. Esta mañana hemos tenido la Comisión de Hacienda, hemos tenido un debate con respecto a determinadas dudas que teníamos con respecto a las alegaciones y entendemos que sería más lógico que fuera en el Pleno extraordinario de presupuestos, puesto que son plenos también extraordinarios y puesto que el Partido Popular en la legislatura anterior consideró que era positivo que el Pleno de ordenanzas y el Pleno de presupuestos se hicieran conjuntamente y así se hicieron en algunos de los plenos que yo recuerdo, que eran los de 2013, 2014 y no sé si en el 2015 también. Nada más. Muchas gracias.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP**: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente. Sí que quiero aclarar o por si alguno lo desconoce que la legislación permite que en los plenos del presupuesto o los plenos de ordenanzas fiscales vayan en un pleno ordinario, hay muchísimos ayuntamientos, por ejemplo, el de Barcelona que mete el Pleno de presupuesto o el Pleno de ordenanzas fiscales en un pleno ordinario. Sí que es verdad que es tradición en este Ayuntamiento que el Pleno de ordenanzas o en Pleno de presupuestos sea un pleno monográfico o extraordinario, como queramos señalarlo. Pero, en este caso, al ser un punto, carece de sentido que hagamos un pleno monográfico, un pleno concreto para debatir un punto que es de una alegación. Por lo tanto, lo hemos introducido, lo hemos querido incorporar en un Pleno ordinario, como podíamos hacer, y





lo aclaro, un pleno de presupuestos normal o un pleno de ordenanzas normal. Muchas gracias.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), acordándose, por mayoría, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día la siguiente:

**Aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018 y, en su caso, de modificaciones de las vigentes, así como de las ordenanzas reguladoras de precios públicos.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 21 de diciembre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Voy a ser breve. Se habían presentado por el grupo de Ganemos en conjunto tres alegaciones, obviamente, voy a ir punto por punto. En el tema del IBI, su propuesta era un alegación solamente de carácter político, porque lo que estaba presentado y lo que estaba aprobado hasta la fecha era una propuesta de una bajada de un 3%, que nuestro grupo ha estado detrás de ella y peleando y estamos contentos de que se haya conseguido por primera vez en muchísimos años en este Ayuntamiento y seguimos considerando que es una bajada justa, es una bajada, además, de los ciudadanos ya es el momento de que tienen que empezar a notar en sus bolsillos lo que la propia Administración les ha ido subiendo los impuesto y creo que era el momento de hacerlo. Sobre el tema del ICIO, respetamos las decisiones de los técnicos, hemos trabajado totalmente dentro de nuestro grupo para trabajar dentro de la legalidad y vamos a continuar haciéndolo así, porque considerábamos que era una buena opción el bajar unos tipos, como existe en otras ciudades, también en la Comunidad y posiblemente en el resto de España, en el que se potenciaba la rehabilitación energética, que también no solamente es buena para incentivar la construcción y todos los sectores que ello conlleva y la mejora del medio ambiente, y, de todas maneras, aunque, obviamente, el informe del técnico está así, vamos a continuar trabajando para poder introducirla en un futuro si es posible, pero, aún así, dentro de esas negociaciones que el equipo de gobierno, no sé si entienden o no

entienden todavía las negociaciones y el proceso de diálogo; del tema de presupuestos hemos vuelto a incorporar esa subvención que no se cumplió el año pasado, pero que queremos ver que pasa el año que viene sí que se puedan cumplir, unas subvenciones para la ayuda a rehabilitación energética de los edificios. El último punto, en el punto que Vds. han alegado, que es en base al informe del Técnico del Servicio de Administración Tributaria de este Ayuntamiento, en el que indicaba que en el artículo 10.2 de este impuesto se debe sustituir el término presupuesto definitivo por coste real y efectivo en la construcción e instalaciones obra, obviamente, poco tenemos que decir porque es exactamente lo que dice la Ley. Pero también lo que me gustaría recalcarles a Vds. es que igual que se hace en esta ciudad, animo para que otros grupos en los que Vds. están representando también en ayuntamientos, al menos, de la Comunidad de Castilla y León, se aplique también esta norma del mismo modo que se está aplicando aquí, porque tenemos otras ciudades y muy cercanas, en las que este término no se está aplicando y a día de hoy, el que solamente se aplique o se vaya a aplicar en la ciudad de Palencia, sinceramente, creo que nos va a perjudicar la incompetencia frente a las demás. Con lo cual, les animo, estoy totalmente de acuerdo, lo dice la Ley, de acuerdo, pero igual que Vds. lo han reclamado aquí, les animo a que lo hagan en el resto de provincias en las que tienen representación. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** La verdad es que nosotros no sabíamos que era una propuesta de Ciudadanos cuando hicimos la alegación. Simplemente nos leíamos el informe técnico y lo que decía la Ley es que no era posible esas dos bonificaciones porque no estaban contempladas en la Ley. Entonces nosotros lo que hacemos es una alegación, como dicen Vds. que siempre hay que defender la legalidad, pues entendemos que defendíamos la legalidad presentando esa alegación. Desde nuestro punto de vista, políticamente, así me he expresado esta mañana si vemos la posibilidad de que eso se incentive, pero obviamente dentro de los cauces que establece la Ley, si hay una negociación con respecto a una cuantía de subvenciones para la realización de obras, de aquellos informes de evaluación de edificios, cuyo resultado sea negativo y tengan que hacer obras, nosotros estamos abiertos a hablar sobre de qué manera el Ayuntamiento puede incentivar las obras a aquellas personas que no puedan hacerlo, a los que pueden hacerlas, normalmente no esperan al informe de evaluación de edificios, pero podía darse el caso de que también pudieran y, en nuestro caso, no se contemplaría el hecho de que incentivemos a alguien que tiene la posibilidad de hacerlo por se. Sí con respecto a la alegación del ICIO, quisiéramos decir que hemos votado a favor de la alegación, lógicamente, es una alegación que presenta mi grupo, pero nos vamos a abstenernos en la propuesta del ICIO, porque como Vds. saben bien, yo no sé si en otros ayuntamientos, porque la verdad es que no miro las ordenanzas fiscales de otros ayuntamientos cómo evolucionan o cómo no, pero no es la propuesta que hicieron, era reducir un 20% el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, nosotros en ese punto de vista, no estábamos de acuerdo en reducir ese 20% el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Me ha sonado un poco mal, no sé si ha sido mi oído o ha sonado así, el informe del técnico está así, vamos a ver si puede cambiar, he querido escuchar. A mí me parece que un informe del técnico, cuando dice algo y lo dice por escrito, es porque asume que eso es así, salvo que haya una sentencia, que haya un cambio de la forma en la que se interpreta la normativa entiendo que va así. Hay muchas de las cosas que se hacen que también en su momento contaban con informes negativos, yo no estaba aquí, yo respondo sólo del Ayuntamiento de Palencia y de aquello que leo y, en este caso, el informe decía esas dos cosas y es muy sencillo de explicar. Un presupuesto y una obra efectivamente realizada, no tiene por qué ser lo mismo, porque, a veces, los presupuestos de Palencia, creo recordar que estaban en setenta y pico millones y acabarán, probablemente, muy cerca de noventa millones, no digo en la ejecución, pero



digo en las modificaciones presupuestarias que se van produciendo a lo largo del año, pues esto, en las modificaciones urbanísticas que tienen mucho que ver con la burbuja y con el tema que hablábamos anteriormente, con la burbuja inmobiliaria, me estoy refiriendo, pues los presupuestos, a veces no son lo mismo que las obras efectivamente realizadas y entendemos que el porcentaje se tiene que realizar sobre ello. Luego, la otra alegación que hacemos, que ahí sí asumimos que es una alegación más política respecto a la reducción del 3% del Impuesto de Bienes Inmuebles, yo sí he dicho esta mañana que nosotros no nos oponemos a la bajada del 3%, sino que nos oponemos a que la bajada del 3% sea una bajada lineal, porque la bajada lineal supone que alguien que paga más de cien mil euros de Impuesto de Bienes Inmuebles, va a ahorrar tres mil euros, y la media de los palentinos y palentinas que pagamos de media ciento ochenta euros de IBI, vamos a ahorrarnos cinco euros. Si ésta es la nueva política de intentar que el dinero llegue a los bolsillos, claro pero es que a un bolsillo llega cinco euros y a otro bolsillo llega más de tres mil euros, y esa información es la que se nos ha facilitado y ahí agradecer al Concejal de Hacienda que se nos haya facilitado la información, pero también queremos decir que se hubiese podido también buscar, por ejemplo, cuántas entidades financieras pagan determinado IBI y cuánto va a suponer el descenso del 3% del IBI para determinadas entidades financieras que se convirtieron en grandes promotoras inmobiliarias y tienen gran cantidad de impuestos, lo digo porque no vaya a ser que tomemos la parte por el todo y hablemos de los cinco euros que la gente va a recibir y no hablemos de los tres mil euros que otras personas jurídicas también van a recibir. Nos parecía que era previo el informe que, según nos dijo el compañero de Ciudadanos, había pactado con el equipo de gobierno respecto al estudio de la posibilidad de una modificación catastral o, por lo menos, de un conocimiento por parte de los Concejales de Hacienda de cuál es la realidad respecto a la actualización catastral de los inmuebles, no vaya a ser que aquellos que tengan o tengamos, ahí me incluyo, inmuebles más recientes, tengamos un valor catastral superior a aquellos que en el año 96, cuando se hizo la última revisión, que, por cierto, la Ley dice que cada ocho años se tiene que hacer una revisión catastral, hay también un cierto incumplimiento con respecto a, lo digo porque, al final, a mí me gusta todo esto de la Ley, porque muchas veces digo que la Ley es un instrumento de clase y, a veces, vemos la Ley cuando afecta al Parlamento de Cataluña de una forma y cuando afecta al Pleno del Ayuntamiento de Palencia la vemos de otra. Y no, desde nuestro punto de vista, la Ley es lo mismo y lo que hay que hacer es poner la Ley al servicio de los que no tienen medios para poder defender lo suyo, que son básicamente las clases populares de nuestra ciudad. Como primera intervención, se termina aquí. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Yo quiero plantear una cuestión de orden, ¿vamos a pronunciarnos sobre las alegaciones o sobre la ordenanza? Porque esta mañana se solicitó el tema en la Comisión y por lo que estaba escuchando ya no lo tengo tan claro, ¿la ordenanza? La ordenanza. En primer lugar, respecto del tema del impuesto sobre bienes inmuebles, bien ha reconocido el grupo Ganemos que es una alegación de contenido político más que una cuestión de legalidad. Es evidente que el Pleno donde esto se debatió, fue en el Pleno anterior donde se probaron las ordenanzas y Ganemos insiste en su idea de posicionarse nuevamente a través de las alegaciones para que un segundo Pleno vuelva otra vez a pronunciarse sobre la misma

cuestión. Nos parece que es volver a insistir sobre una cosa que ya está decidida y que, por lo tanto, no tiene trascendencia ninguna, porque ya cada grupo, en aquel Pleno, expuso sus pronunciamientos, sus opiniones, sus ideas sobre las cosas y no hay más que decir. Sí es importante e interesante lo que el grupo Ganemos alega respecto al impuesto de construcciones, instalaciones y obras porque aquí sí que hay un problema de legalidad. Y nos parece bien y nos gusta que ahora el grupo Ganemos sea celoso del cumplimiento de la Ley, es una cosa que está bien porque a nosotros se nos había pasado, al grupo socialista se le había pasado esta rebaja del tipo impositivo y gracias al celo de Ganemos hemos descubierto dónde estaba el asunto. Y el asunto no es otro que el equipo de gobierno se aparta de la Ley, fíjense qué curioso, Ganemos celoso del cumplimiento, el Partido Popular se aparta de la Ley. Lo dice aquí el técnico, miren lo que dicen, dice, propone Ganemos la eliminación de los tipos de gravamen reducidos de 0,80% para obras que suponga mejora de eficiencia energética y de 0,50% para las que resulte obligatorio abordar como consecuencia de un informe de evaluación de edificios. A este respecto, en el informe emitido por el técnico en fecha tal, sobre la modificación de la ordenanza, dice, ya informo que ello supone dos tipos de bonificaciones encubiertas que no tiene cabida en los supuestos de bonificaciones que admite el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni tiene amparo legal. Eso lo dice el técnico. Gracias, insisto, y hay que agradecerse al grupo Ganemos, descubrimos que ha habido un desliz del equipo de gobierno respecto del cumplimiento de la Ley, que es de agradecer al grupo Ganemos. A nosotros, al grupo socialista, nos preocupa esa deriva del equipo de gobierno, a ver si ahora resulta que esto se va a repetir en el futuro y nos vamos apartando de la Ley, celosos Vds. del cumplimiento de la Ley. Nos preocupa esa deriva, nos preocupa, porque por primera vez ha salido, ha aflorado, nos preocupa. También nos preocupa otra cuestión al hilo de esto que estamos comentando, esto, queramos o no queramos, es seguir debatiendo los presupuestos del Ayuntamiento, no ha terminado el asunto de los presupuestos, seguimos con ellos. Fíjense si seguimos con ellos que todavía estamos con las ordenanzas fiscales, todavía, y no sabemos si se va a celebrar el Pleno, ni cuándo no, ni siquiera hemos dictaminado los presupuestos, fíjense lo que estoy diciendo, y ya han salido Vds., Vd. en particular, diciendo que el grupo socialista hace unas proposiciones vagas, unas proposiciones que no están cuantificadas, que no sabemos qué es lo que van a proponer. Espérese hombre, espérese, si todavía no hemos terminado, si estamos todavía con las ordenanzas fiscales, espérese que ya le voy a dar a Vd. con cifras, de forma pulcra para que se entienda perfectamente cuál es nuestra posición, que ya avanzamos en la rueda de prensa, que no hay ningún problema, que tenemos una propuesta de presupuestos distinta a la suya, coherente con nuestro ideario político, que, por supuesto, va a justificar nuestro voto que no y se la voy a entregar personalmente, aparte de presentarla en el Registro para que Vd. la examine. No, porque es Vd. el que ha dicho esta mañana que nosotros no tenemos propuestas y las tenemos. También nos preocupa la deriva del equipo de gobierno, manifestar esta mañana en la rueda de prensa el Sr. Facundo, nos preocupa mucho que en un debate presupuestario se utilice el ataque personal a nuestra Portavoz para justificar posiciones presupuestarias, todo un avance en la ciencia de la hacienda pública, todo un avance Facundo, todo, atacar como has atacado esta mañana con ese artículo a nuestra Portavoz, no está justificado de ninguna manera, lo mires por donde lo mires, porque nosotros no atacamos personalmente y podemos hacerlo Facundo, te lo he dicho muchas veces en la Comisión, podemos hacerlo, pero no lo vamos a hacer, te lo dije, no lo vamos a hacer, respetamos a las personas, nosotros criticamos los proyectos, las propuestas, si nos mantenemos en ese nivel, no hay problema, pero si atacamos, atacamos, que quede claro, no hay ningún problema. Prefiero o nosotros preferimos mantenernos en una respetuosa distancia, simplemente la cuestiones problemáticas de proyectos, de presupuestos, pero no el ataque personal Facundo, no el ataque personal, porque no nos ha gustada nada. Y esa deriva, tampoco



nos gusta del Partido Popular porque aflora lo peor del Partido Popular, no nos gusta. Entonces, mantengamos el tono, mantengamos el respeto y nos ciñamos a las propuestas presupuestarias, que es lo que de verdad interesa, el resto, eso, lo dejamos para las entrevistas personales y nos ponemos a caldo si queremos, pero no en público, no esas cosas. Nada más.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que hay que centrarse en el debate que viene hoy, que es el de ordenanzas fiscales. Sí que me gustaría señalar que el Partido Socialista, por contestar de manera muy breve, si dice que me va a presentar las propuestas, es que todavía no ha presentado propuestas, y, por lo tanto, carece de propuestas. Por lo tanto, esta mañana yo he dicho la verdad, porque si Vd. dice que ya se las presentaremos, es que de momento Vd. acredita o demuestra que, a día de hoy, no las ha presentado. Tampoco quiero entrar, porque si no desvirtuamos el debate, pero creo que acusar de ineptos o cuestiones de vagos o cuestiones análogas, como han hecho Vds., yo creo que eso sí que es una descalificación personal, pero voy a pasar al debate que nos concierne porque creo que no hay que desvirtuar por respeto a los palentinos y por respeto al Pleno este debate. Primer lugar, las alegaciones que ha hecho el grupo Ganemos se derivan en una doble vertiente o devienen en una doble vertiente, por un lado, ellos son contrarios a bajar el impuesto de bienes inmuebles, en este caso, consideramos que es una cuestión estrictamente política, el Partido Popular es un partido de centro-derecha, que es partidario de bajar los impuestos; el partido grupo Ganemos es un partido de izquierdas, es coherente y no es partidario de bajar los impuestos. Nosotros creemos que siempre que se pueda, siempre que sea compatible con prestar servicios públicos de calidad y siempre cuando se lleva a cabo una gestión económica que permita bajar impuesto, es muy bueno y es muy positivo bajar impuestos, pero como he dicho en más ocasiones, respeto que los partidos de izquierdas no sean partidarios de esta postura, es coherente, es congruente con su ideología de izquierdas y congruente también con los rankings que existen y que hablé de manera exhaustiva en el Pleno de ordenanzas y tampoco quiero ser muy exhaustivo de que justo aquellos ayuntamientos donde más ha gobernado la izquierda suele tener el impuesto de bienes inmuebles más alto, casos de Lérida, Tarragona y también últimamente Soria y aquellos ayuntamientos que suele gobernar el centro-derecha, aunque no sea precisamente siempre el Partido Popular, sino otros partidos de centro, de centro-derecha que existe en esta nación, también los impuesto de bienes inmuebles suelen ser más bajos. Por lo tanto, somos defensores acérrimos de la bajada de impuestos, porque entendemos que es mejor que el dinero se halle o se encuentre en el bolsillo de los palentinos, porque es lo que fomenta, como he dicho en muchas ocasiones, el consumo, el ahorro, la inversión y que los resultados son muy positivos, provoca o produce un efecto multiplicador. También me gustaría aclarar que el impuesto de bienes inmuebles es un impuesto que pagan la mayor parte de los palentinos, la mayor parte de los ciudadanos que tienen una vivienda en propiedad y también, como les señalé en el Pleno de ordenanzas, no siempre tener una propiedad demuestra tener capacidad económica y hay mucha gente que decide vivir de alquiler y puede tener más capacidad económica que muchas personas que viven en propiedad, que es una cuestión, como le dije en muchas ocasiones, de formas de ser, de formas de pensar, incluso una cuestión en ocasiones generacional. En cuanto a que las

reducciones por algunos colectivos son muy reducidas y para algunos colectivos son muy elevadas, yo creo que Vd. D. Juan hace de la excepción de algo residual, la categoría general. Es una bajada transversal, una bajada que afecta a la mayor parte de los palentinos, que habrá determinados palentinos que tengan muchas propiedades y, obviamente, se van a ver más beneficiados, pero, precisamente, es un colectivo muy, muy reducido el gran beneficiado de esta bajada de impuestos, son las clases medias, las clases trabajadoras, son las clases populares, con independencia de la zona o del barrio donde vivan de Palencia. En cuanto al impuesto de construcciones, instalaciones y obras sí que me gustaría aclarar una serie de cuestiones. En primer lugar, se hace una alegación por parte del grupo Ganemos y en tanto en cuanto se presenta esta alegaciones y existe una observación o un informe por parte del técnico municipal y como nosotros somos defensores e intentamos ser coherentes en defender la legalidad vigente y en defender el criterio de los técnicos dentro de su autonomía técnica, de su autonomía funcional, obviamente, aceptamos esa alegación y retiramos dicha propuesta. Pero sí que me sorprende que algún partido, como por ejemplo el Partido Socialista que, dentro de sus propuestas de ordenanzas fiscales, estaba ésta, ahora le parezca que nosotros estamos cometiendo algún tipo de ilegalidad. Nosotros no hemos cometido ningún tipo de ilegalidad, ni mucho menos, es una observación ante un escrito de alegaciones y no hemos cometido ninguna ilegalidad porque el Partido Socialista ha votado a favor de esta propuesta en muchísimos ayuntamientos o en otros ayuntamientos de nuestro país y de nuestra Comunidad y tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han sacado ordenanzas fiscales con una redacción literal, igual que la que presentábamos este equipo de gobierno y está en vigor en muchísimos ayuntamientos y en muchos municipios de nuestro entorno. Como he dicho, nosotros totalmente escrupulosos en el respeto de la legislación, como no podía ser de otra manera, totalmente respetuoso con los informes de los técnicos municipales, pero yo creo que el Ayuntamiento de Palencia, más tarde o más temprano, va a tener tipos de gravámenes reducidos en sus ordenanzas fiscales en materia del ICIO. Yo no las voy a proponer, ni las voy a proponer, lo dejo claro, si hay informes técnicos en contra, no voy a llevar a cabo estas medidas si existen criterios técnicos divergentes, pero creo, estoy realmente convencido que, más tarde o más temprano, en el Ayuntamiento de Palencia habrá tipos de gravámenes reducido en materia del ICIO, como existe en muchísimos ayuntamientos de esta región y como existe en muchísimos ayuntamientos de todo el territorio nacional. Por lo tanto, para terminar, sí que me gustaría señalar que nosotros somos un partido escrupuloso respeto por la legislación vigente, de respeto a la labor de los técnicos municipales dentro de su independencia, dentro de su autonomía y que somos un partido que ha demostrado que sabe llevar a cabo una gestión económica para bajar impuestos y que, además, tiene el impulso político y la decisión política de llevarlo a cabo. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Una segunda ronda de intervenciones, más corta, por supuesto, que aquí nos hemos alargado bastante. Don Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Me sorprende que estemos aquí debatiendo nuevamente lo que ya debatimos en su día en ordenanzas, ya no voy a entrar en el tema del IBI porque ya hicimos las consideraciones oportunas en su día y creo que además hoy esta alegación que se ha presentado, no tenemos ni que estar debatiendo porque es una alegación totalmente de carácter político y no legal, con lo cual, no voy a seguir con ese tema. Sobre el tema del ICIO, quiero recordar que, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Salamanca creo que muchos de los grupos que estamos aquí presentes y que tienen representación y tienen una ordenanza totalmente similar a la que se había propuesto



inicialmente, vale que hay criterios legales y no legales, nuestro técnico tenía ese criterio, nosotros considerábamos también y lo asumo, que podíamos encontrar la forma de que fuera legal, al igual que en otros municipios de la Comunidad de Castilla y León así lo tienen, y más que nada porque veíamos que la finalidad era buena. De todas maneras quiero decir con esto que acatamos y respetamos finalmente la resolución y el informe presentado, y como digo y he dicho anteriormente, me reitero, vamos a seguir trabajando en intentar conseguir, de una manera totalmente legal, el presentar estos tipos bonificados para el futuro, porque creemos en ello, y si llegamos a un acuerdo con el equipo de gobierno para presupuestos, por lo menos, al menos, tendremos esas subvenciones que, a lo mejor, no es del gusto que Vds. querrían, el partido de Ganemos, pero que creo que es buena tanto para la economía, como he dicho antes, como para el medio ambiente. Me sorprende por el compañero Carlos del Partido Socialista que ahora ese informe ya existía en su momento, creo que también el trabajo hay que realizarlo con anterioridad al Pleno de ordenanzas, porque ahí había un informe que venía reflejado, parece que se queda sorprendido cuando lo ve ahora por parte del partido de Ganemos. Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Existía y quien no fuera consciente es, obviamente, porque no se lo leyó, porque lo decía claramente. Es Ley la que permite hacer delegaciones Sr. Juan Pablo, entonces nosotros nos hemos ajustado a lo que dice la Ley. La Ley establece un plazo, nosotros en ese plazo hacemos alegaciones y la Ley dice que hay que hacer un pleno, no la hemos hecho nosotros, hay que hacer un pleno de ordenanzas fiscales contestando a esas alegaciones y diciendo de qué manera queda; pero no solo eso, sino que Vds. no están para hacer política, no se pueden alegaciones políticas, yo creo que a veces hay que pensar un poco las palabras que se dicen, porque claro, entonces, qué somos grupos municipales, yo qué sé, etéreos, somos grupos municipales políticos, entiendo yo que estamos aquí para hacer política, política decía Santo Tomás de Aquino que es la búsqueda del bien común, no tenemos que irnos a Marx, ni a ningún otro de los clásicos de la izquierda, por decirlo así. Salamanca también tiene unos presupuestos participativos, compañero Juan Pablo, por qué no tenemos nosotros, el Ayuntamiento de Palencia, unos presupuestos participativos, cuando hay unos grupos similares a los que existen el Ayuntamiento de Salamanca. Aquí cada uno lee el librito en función de lo que le interesa, está claro. Cada uno vemos la parte que más nos interesa y ésta es la que intentamos transmitir. Nosotros, desde nuestro grupo, lo que sí que proponemos con respecto al tema del IBI, es que la propuesta del IBI no sea una propuesta del PP y Ciudadanos, sino que hayan un grupo de trabajo de todos los grupos municipales y también de la Federación de Vecinos que podamos trabajar con respecto al tema del IBI. El IBI, la Ley que desarrolla cómo se puede tasar el IBI, esto lo sabe muy bien el compañero Sánchez Mato, permite gravámenes distintos en función del uso de bienes no residenciales, función del uso de bienes no residenciales, lo digo porque el anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid bonificaba con un 80% al Hotel Ritz, por ejemplo, eso, al final, lógicamente, no gusta a determinados poderes fácticos o determinados poderes económicos, el hecho de que determinadas políticas vayan en contra de los intereses de redistribuir la riqueza de Palencia, en nuestro caso. Con respecto a este tema, es que el informe lo que dice es eso y nos parece relevante. Con

respecto a lo que plantea el compañero David, el Portavoz de Partido Popular, vamos a aceptarle la aserción de que hay gente rica que no tiene propiedades, vamos a afectarlo, me parece complicado, pero lo que sí que le puedo asegurar es que la gente pobre no tiene muchas propiedades, eso sí que se lo puedo asegurar. En la información que se nos ha facilitado, porque la solicitamos, pero que se nos ha facilitado por parte del equipo de gobierno, dice que los recibos, estaba hablando de gente que se ahorra 3.000, pero aquéllos que tienen una base liquidable de 3.700.000, están pagando 22.830, éstos son recibos del IBI, del impuesto de bienes inmuebles, seguro que aquí hay administraciones públicas dentro de estos recibos, pero lo que seguro que no hay, es ninguna persona pobre, ninguna de las pobres está entre la lista que nos han facilitado y esta lista no la sabíamos cuando estuvimos debatiendo lo del IBI. Dicen, por qué hacen, por qué hacen, porque nuestro grupo estima que hay que hacerlo y ya está, igual que si su grupo estima que hay que hacerlo, pues lo hacen y ya está, cuesta tiempo, hay que leerse las cosas y hay que hacer las alegaciones, lógicamente, aquí nada es gratis. Insisto, lo he dicho antes, pero lo voy a volver a repetir, que nosotros no nos oponemos a la bajada del IBI, que el tema de los impuestos, no es un tema de más impuestos o menos impuesto, es un tema de a quién gravamos, a quién más y a quién menos, por eso estamos en contra de los impuestos que gravan igual a las grandes riquezas y a los pequeños, porque el IVA, por ejemplo, que es otro impuesto, grava igual compres lo que compres, nos parece que es un impuesto que es injusto. Entonces, gravar más el IVA, nos parece injusto. Gravar a las grandes fortunas, gravar a los productos de lujo, todo eso nos parece justo ¿Por qué? Porque tenemos esa concepción de la política, que lo que hay que hacer es redistribuir la riqueza. Obviamente, la riqueza se va para Suiza, se va para Panamá y no quiere redistribuirse, quiere estar siempre en los mismos bolsillos, pero entendemos que una política socialdemócrata o incluso una política liberal, tienen que apostar por ese modelo de redistribución y porque los impuestos graven más a quien más tienen. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En realidad tampoco tiene más recorrido el asunto del IBI, porque, insisto, es que es volver a retirar la misma posición del grupo Ganemos que ya tuvo contestación. Quizás no se tiene en cuenta que el IBI, el impuesto de bienes inmuebles es un impuesto real, que grava el bien, no la renta de las personas que viven dentro del bien, es difícil, tendrían que reformar la Ley entera para intentar hacer lo que está planteando, pero con el modelo impositivo que tenemos en estos momentos, es lo que se puede hacer, no se puede hacer otra cosa. Si tú estás a favor de una bajada del impuesto, de un impuesto que es el que afecta a la inmensa mayoría o a la totalidad de los ciudadanos de Palencia, porque los otros sí que afectan a determinadas personas, no te queda más remedio que hacerlo así, con el límite legal que te marca la Ley que regula las haciendas locales, podrás decir que no te gusta, podrás decir que tu modelo impositivo es otro. De acuerdo, pero es lo que tenemos. Luego dicen, no quiero, me opongo a una bajada del IBI porque se van a beneficiar cuatro personas en Palencia que tienen grandes propiedades. Bien, sí es verdad, pero también se beneficia al resto, es que desprecias al que tiene poco, porque a mí cuando me rebajen el recibo en el 2018, también lo voy a sentir dentro de la renta que tengo, dentro de la riqueza que tengo Juan, no puedes decir que a los que tienen pocos inmuebles o el que tiene una casa pequeña le es intrascendente la bajada del impuesto. No, no, no, le afecta igual. Claro que le afecta, cómo no le va a afectar, claro que le afecta, va a pagar menos impuestos. Respecto de lo demás, creo que reiterar más lo que hemos dicho y no merece la pena más.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Sí que me sorprende del grupo Ganemos, y lo respecto, que en muchas ocasiones, ya sea en reuniones con las asociaciones vecinales, sea en comisiones, sea en juntas de gobierno





o incluso en las reuniones informales, se acuse al Partido Popular de tener normatititis o se dice que lo técnico nunca debe condicionar lo político y creo que lo técnico y lo político debe ser compatible y el Partido Popular defiende el escrupuloso respeto siempre a la Ley y el escrupuloso respeto siempre a los informes de los técnicos municipales, pero en el grupo Ganemos no me puede Vd. dejar mentir cuando le interesa también es el mayor defensor de la Ley y prefiere que lo legal o lo técnico condicione lo político o también decaen en eso de que nos acusan Vds. en algunas ocasiones en normatititis. En cuanto al tema de la ilegalidad por dejarlo claro, se trata de una observación que hace el técnico municipal hacia una alegación que también presenta el grupo Ganemos, pero obviamente no se puede hablar de ilegalidad, porque la Ley de Haciendas Locales se aplica en todo el territorio nacional, salvo en los territorios forales, que son, en este caso, los tres territorios de la Comunidad Vasca y la Comunidad de Navarra. Por lo tanto, si en muchas ordenanzas fiscales de los ayuntamientos de España están previstos estos tipos de gravámenes reducidos, no podemos hablar de ilegalidad. Obviamente, si existe una observación hay que ajustarse y hay que cumplir con lo que dice el técnico municipal. Pero en tanto en cuanto la Ley de Haciendas Locales se aplica a todo el territorio nacional, no creo que todos los ayuntamientos de España estén cometiendo ilegalidades. También me gustaría señalar que en lo concerniente a que se lleven a cabo subvenciones para solventar o para mejorar lo concerniente a la eficiencia energética y al informe de evaluación de edificios, es una medida que no se tiene que tomar porque ya está en vigor. En el Ayuntamiento de Palencia, en el presupuesto del año 2017, por si alguno no conoce, no ha estudiado en profundidad el presupuesto municipal, en el presupuesto del año 2017 existen dos tipos de ayudas, dos tipos de subvenciones vinculadas con el informe de evaluación de edificios, una ayuda que lo que financia, que lo que sufraga, es el gasto del informe en el sentido estricto, es decir, el informe en sí, y existe otra ayuda, otra subvención que lo que financia es la obra si exige obligación o con carácter preceptivo se deriva de ese informe realizar la obra. También en el presupuesto del año 2017 y en el borrador del año 2018 existen dos subvenciones referidas a la eficiencia energética; una concreta sobre el amianto, sobre la retirada de amianto, pensada, sobre todo, para las casas de Abella, pero también pensada con carácter general para toda la ciudad de Palencia y también existe en el borrador de presupuesto del año 2018 una subvención concerniente a la eficiencia energética. Sí que me gustaría aclararlo porque se presentaba como alternativa o propuesta alternativa introducir subvenciones que solventasen o paliasen estos tipos de gravámenes reducidos, pero sí que me gustaría aclarar es que tanto en los presupuestos de 2017, como en el borrador del 18, todas estas subvenciones están intuidas. Muchas gracias.

Visto el informe del Sr. Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 20 de diciembre de 2017, en relación con las alegaciones/reclamaciones presentadas a los Acuerdos provisionales de establecimiento o modificación de las Ordenanzas Fiscales adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 30 de octubre de 2017.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, la Presidencia somete las

propuestas a votación ordinaria, solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas de tributos, computándose el siguiente resultado:

1º. Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Ganemos Palencia, con fecha 11 de diciembre de 2017, relativas a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por veintinueve votos favorables a la desestimación de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (10), PSOE (8) y Ciudadanos-C's Palencia (3), y cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4).

2º.- Estimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Ganemos Palencia, con fecha 11 de diciembre de 2017, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente los artículos 7 y 10.2 de la misma, obteniendo trece votos favorables a la desestimación de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3) y ocho votos en contra de los miembros del grupo PSOE (8).

Así, respecto al primero de ellos, se mantiene la reducción del tipo de gravamen propuesto, quedando fijado en el 2,14 %, pero se elimina la propuesta de recoger dos tipos reducidos del 0,80 % y el 0,50 % para determinados tipos de obras, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 7º. Tipo de gravamen y cuota.**

El tipo de gravamen será el 2,14 %.

La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.”

En cuanto al segundo de ellos, el artículo 10.2, se modifica la referencia al presupuesto definitivo de la obra por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, quedando redactado como sigue:

**“Artículo 10º. Gestión.**

(...)

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas, el interesado vendrá obligado a presentar la declaración correspondiente, acreditando el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, el importe de la diferencia respecto a la cuota inicialmente ingresada o solicitará la devolución de ingresos indebidos, en su caso. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible declarada por los interesados, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.”

3º.- Aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales municipales para el ejercicio 2018 y, en su caso, de modificaciones de las vigentes, así como de las Ordenanzas reguladoras de precios públicos.



- ✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 10.646, de 13 de noviembre, al 11.887, de 18 de diciembre de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 10.646, de 13 de noviembre, al 11.887, de 18 de diciembre de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Empezamos por el Sr. Leronés, luego el Portavoz de Ciudadanos.

**D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Nada Sr. Alcalde, que por su salud y la de los presentes, a ver si mejoramos la climatología que tenemos.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, sí, yo también lo pido. D. Juan Pablo tiene la palabra.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Yo tengo dos preguntas. Una hemos visto en los periódicos este fin de semana una visita a la fábrica de la Trapa y queríamos saber si era una visita solamente formal o se acordó algo en esa visita. Ésa es una pregunta. Y la otra es saber cuándo se va a crear la Comisión Especial de la Tejera. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Respecto a la visita de Trapa, yo la hice como perteneciente al Partido Popular, una visita política, no fue una visita institucional, por lo tanto, si quiere, no se preocupe, luego le cuento un poco aquellas cuestiones que le puedan interesar. Y respecto a la Comisión que, además, yo sé que Vd. está pendiente, ya tenemos firmada la propuesta de constitución de la Tejera, de seguimiento de la Tejera, está ya firmada la propuesta, lo que pasa es que no nos ha dado tiempo a incluirla en el orden del día y tampoco creíamos oportuno incluirla como urgencia; y en el próximo Pleno de carácter ordinario se incluirá. Ganemos, D<sup>a</sup> Carmen.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:** Es un ruego que se quedó un poco atrás en el último Pleno. Es simplemente que este Ayuntamiento pueda negociar con el Obispado la cesión del salón de actos del Seminario a los colegios que están cercanos al mismo, como Jorge Manrique y Blas Sierra que no tienen un salón de actos.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí D<sup>a</sup> Carmen, en este sentido ya mantenemos contactos con ellos y sí que se realizan gestiones. El Ayuntamiento, en este sentido, lo que hace es de intermediario pero la cesión la hace el propio Obispado a los centros educativos de Palencia y no hay ningún problema.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:** ¿Si lo quieren utilizar, cómo lo tienen que hacer los centros, a través del Ayuntamiento?

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Se está trabajando para adaptar algunos puntos de seguridad, algunos puntos concretos y lo pueden hacer para ciertas actividades, siempre y cuando cumplan con la normativa vigente; por lo tanto, en cada caso, especialmente se estudian cuáles son las condiciones para esa cesión, esa actividad. Es decir, primero es la seguridad, cumplir la normativa, y una vez que se puede ceder para alguna actividad en ese sentido, se realizará. De todas formas, a través de la Concejalía de Patrimonio también se está trabajando para mediar y para intentar resolver esas situaciones. D. Francisco tiene la palabra.

**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Buenas noches y gélidas noches a todas y todos. Menos mal que nos quedan los periódicos porque también esta semana he encontrado una pequeña píldora informativa al respecto del estudio del soterramiento parcial. Cuando encontramos estas pequeñas píldoras informativas en la prensa, nos vemos obligados a pedir que esas píldoras informativas sucedan en la Comisión oportuna y no en la prensa y que ahí es donde se establezca la información que todos los grupos necesitamos. Se han vertido unas declaraciones al respecto y a nosotros nos gustaría, a nosotras nos gustaría que esas informaciones no sucedieran sólo en la prensa, sino en las comisiones oportunas. Y, además, pregunto a mayores y esta pregunta sí es importante, por qué en esa píldora informativa se habla de un estudio que se está realizando. Nuestra pregunta es ¿quién está pagando el estudio? Porque entendemos que ya hay otros estudios realizados y sí que no sabemos quién se está haciendo cargo del coste del estudio porque estos estudios tienen un coste que salen a gambón de Nochebuena, no son baratos. Esta ciudad que es la ciudad de los estudios universitarios, desgraciadamente la estamos convirtiendo en la ciudad de los estudios y voy a contradecir a mi padre en el eternum consejo de estudia más y a esta ciudad casi habría que darle el consejo de que estudie menos y haga más.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Estoy de acuerdo con Vd., así que no se preocupe. Respecto a la píldora informativa, en la propia Junta de Gobierno ya lo hablamos. Todos los miembros de la Junta de Gobierno, nos hemos enterado igual que Vd. por la píldora informativa y lo que sí pediremos en este caso a ADIF, que, presuntamente, es quien elabora, la información respecto a la licitación o qué tipo de contrato es, lo que sí es, es el cumplimiento de un compromiso que tiene ADIF con la ciudad de Palencia. Por lo tanto, una buena noticia y esperemos que no salga a gambón de Nochebuena. D. Juan tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Ayer en la mesa general de negociación había una propuesta por parte del equipo de gobierno respecto al tema de los bomberos, básicamente bomberos y alumbrado de los informes de Intervención que ponen alguna traba al tema de los retenes; luego hubo una propuesta de modificación, se decidió, creo que con buen criterio, que tuviéramos una reunión para el mes de enero donde pudiéramos todos los grupos acordar un planteamiento con respecto a eso. Claro, también decidimos que estuviera el Jefe de Bomberos; nos ha llegado una



noticia de que igual el Jefe de Bomberos no está en las reuniones; era por saber si iba a haber una sustitución de la Jefatura de Bomberos o si el Jefe de Bomberos no va a continuar siendo Jefe de Bomberos del Ayuntamiento de Palencia, por conocer si esa circunstancia es real y de qué manera se va a prever la sustitución pertinente. Ésa era una, son tres ruegos, casi los termino y luego, si quieren, me contestan. La otra es, hemos recibido un ruego por parte de una palentina con el tema de la utilización de los petardos; es verdad que hay determinada gente sensible. El otro día con las compañeras de Mundo azul, por el tema de los niños autistas que también tienen pánico a tema de los petardos, la ordenanza prohíbe el lanzamiento de petardos en la ciudad de Palencia, salvo en aquellos momentos en los que el Alcalde lo autorice, y era también por conocer un poco cuál era la visión y qué días, porque nos da la sensación que la gente en Palencia no es consciente de que la ordenanza dice que no está permitido tirar petardos en nuestra ciudad. Y la última, que también la he hecho en la Junta de Gobierno, pero nos parece que tiene suficiente empaque como para traerla al Pleno, también es sobre el catálogo, han enviado a los medios de comunicación la RMH, el tema del cumplimiento de los vestigios de la Guerra Civil, la Dictadura y del Golpe de Estados, con respecto al tema de la Sentencia y estamos también pendientes, sí que lo hemos solicitado, pero estamos pendientes de que se nos facilite ese catálogo y que tengamos una reunión de los grupos o si no veremos a ver de qué manera se puede solucionar, qué se hace con aquellas placas, aquellas esculturas y nos parece que sería pertinente que acordáramos para enero una reunión. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Respecto al tema de Bomberos, voy a dar la palabra a la Concejala que gestiona ese servicio.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** A mí recientemente el Jefe de Bomberos me ha trasladado, y por motivos personales importantes, su necesidad de volver a la ciudad donde reside. Yo creo que ante todo somos personas, tenemos que respetar los problemas y las demandas de los trabajadores. Yo le respeto, creo que esta ciudad le tiene que estar muy agradecida a todo el servicio prestado porque está ejerciendo muy bien su puesto y de hecho el personal así lo manifiesta y creo que hay que mirar hacia delante, en el momento que haga efectiva esa intención, yo, a raíz de ahí, estoy moviéndome para ver cómo se puede cubrir, lo he trasladado muy recientemente al Alcalde, por eso no he tenido la oportunidad y, además, no creía que fuera oportuno hasta que no me dijera ya me voy a trasladar, porque es por un tema personal suyo serio y lo que vamos a hacer es mirar hacia delante, buscar un perfil para cubrir inmediatamente el puesto y, no obstante, hoy sí que estaba hablando con algún representante del Parque de Bomberos, de los sindicatos que me han hecho alguna propuesta para que provisionalmente pudiera estar cubierto con una figura que hay en el Catálogo, que me he comprometido a estudiarlo con ellos, porque creo que primero ellos son los que más conocen el Parque y los que me pueden dar una propuesta de cobertura inmediata y así se lo trasladaré al Alcalde para que decida y, luego, pues seguiremos buscando un perfil igual, imagino que no encontraremos la misma persona, pero seguro que encontraremos a alguien que cubra estas expectativas porque el Parque de Bomberos tiene mucho futuro, tiene muchas cosas que hacer en el año 2018, 2019 y en los años venideros y,

evidentemente, creo que es una figura urgente de cubrir. El resto y por respeto personal a Miguel Ángel, al que le tengo mucho cariño, y, además, estoy muy agradecida, no diré más. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Respecto a los otros dos ruegos, lo trataremos con absoluta moderación y con diálogo con el resto de los grupos políticos y seremos, por supuesto, respetuosos a la normativa vigente ¿Alguna cuestión a añadir al tema de los petardos? Es por no entrar en detalle, tiene la palabra el Concejal de Servicios Sociales.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Se trató en la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana. Aún así lo que ha dicho, por concretar la autorización que tiene el Alcalde para poder autorizar esos petardos, es fuera de las fechas señaladas en la ordenanza; a mayores el Alcalde podría acreditar esa autorización. De todas formas, en la anterior Junta Local de Seguridad, igual que se han tratado medidas de lucha antiterrorista, de posibles medidas alternativas de seguridad en concentración de gente, sí decir que se ha hablado de esa utilización, de esa inspección de los locales de venta, así como la utilización de esos petardos en la vía pública.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Por el grupo socialista tiene la palabra D<sup>a</sup> Charo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Buenas noches a todas y a todos. Era una pregunta un tanto ingenua, era preguntar si a las plataformas, asociaciones y personas individuales que intervienen en los plenos de este Ayuntamiento para hacer sus reivindicaciones se les contesta respecto a sus peticiones. Esto lo digo porque nos ha llegado a todos los grupos, a los respectivos portavoces, concretamente una petición de Palencia Ciudad refugio, que intervino aquí, en la que se pide una intervención o una adopción de medidas urgentes ya en esta materia. Recientemente también ha estado aquí la PAH, y la pregunta iría en la misma línea y a la vez sería un ruego, que por favor a la gente que interviene para hacer sus reivindicaciones y en aras a favorecer la participación ciudadana que, en su momento, en concreto al Alcalde de Palencia en su toma de posesión se manifestó en tantas ocasiones el tema de la participación y de facilitar y de favorecer, creo que, al menos, se les debe de contestar para que así esto sirva de aliciente para el resto de organizaciones, de personas individuales, asociaciones, etc., que quieran participar en el Pleno de su ciudad. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Le va a contestar el Concejal de Servicios Sociales también.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Muy buenas noches nuevamente. La última intervención de la Plataforma Ciudad Refugio, lo que hizo aquí fueron unas aseveraciones que a mi juicio, a título particular, pudieran incurrir inclusive en algunos de los hechos tipificados como un ilícito penal, por lo cual, lo que hice fue trasladar a la entidad a la que estaban acusando de estos ciertos hechos si tenían la deferencia de informar a este Ayuntamiento y a esta Concejalía para tener conocimiento de la veracidad de esas manifestaciones. Nosotros ahí, si esta Entidad quiere contestar o no quiere contestar, es potestativo de ello porque no tiene ninguna obligatoriedad. Por parte del Ayuntamiento lo único que se hace es, al conocer esos hechos, solicitar o requerir información en la medida de buena fe quieran transmitirnos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Sí, pero no sé si no me he explicado bien, no me refería concretamente y sólo a la Plataforma Palencia



Ciudad Refugio, sino a todas las intervenciones que se producen en este Pleno. Insisto, ¿se les contesta?

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí D<sup>a</sup> Charo, lo ha explicado como un ejemplo. Muchas de las cuestiones que plantean aquí no son competencia directa del Ayuntamiento, otras sí; son temas complejos. Lo que sí iniciamos es un proceso de estudio y de búsqueda de información a dichas asociaciones y entidades y si procede, mantenemos alguna reunión. Yo sé el otro ejemplo que ha puesto con la Plataforma de Antidesahucios, sé que el Concejal de Servicios Sociales, que no ha querido contestar, mantiene reuniones periódicas, no sólo las oficiales, sino de manera extraoficial para intentar resolver aquellas cuestiones que se plantean desde aquí. Quizás, a lo mejor, en estos casos, en algunos casos en los que sea difícil de resolver las peticiones que hacen, quizás, a lo mejor, habría que resolver por escrito o dejar zanjado el tema. Nosotros preferimos no cerrarlo e intentar buscar otras soluciones, pero posiblemente D<sup>a</sup> Charo, en ese sentido, a lo mejor hay que ser más escrupulosos a la hora de contestar puntualmente a todas aquellas cuestiones que lo planteen. Lo tendré en cuenta y, por supuesto, haremos lo posible para realizarlo. D<sup>a</sup> Miriam tiene Vd. la palabra.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas noches de nuevo. La verdad es que con la respuesta que Vd. ha dado al Portavoz de Ciudadanos referente a la visita a Trapa, me lo ha puesto como a Felipe II. Tienen Vds. la fea costumbre de identificar o mimetizar el partido con las instituciones y Vd. ha contestado que la visita del Ministro, de Vd... Vd. iba como cargo del Partido Popular, pero encabezaba un ministro, que no sé si también iba como cargo del Partido Popular o no, y los demás cargos del Partido Popular o representantes de los ciudadanos en las instituciones. Si iban como visita informal, nada que decir; si iban como cargos institucionales, muy feo no haber avisado siquiera al Alcalde de la localidad donde se ubica esa empresa. Pero, miren, es que hoy hemos visto por redes que Vds. han ofrecido aquí un desayuno institucional también a los medios de comunicación, este salón de plenos estaba repleto de periodistas, de directores de los medios de comunicación y en la mesa de presidencia estaban, no sé si cargos políticos del Partido Popular o representantes institucionales. Si eran representantes institucionales, me gustaría rogarles una cuestión, tanto en Diputación como en el Ayuntamiento la institución la representamos varios, porque es verdad que Vd. es el representante, pero aquí el resto, y no digo que tenga que ir toda la Corporación, pero los portavoces, por ejemplo, los tres grupos que estábamos o no estábamos esta mañana, representan un mayor número de ciudadanos. Por lo tanto, yo si es el Partido Popular puede invitar a los medios donde quiera, como hace el Partido Socialista; invitarles donde venga en gana. Cuando sean cuestiones institucionales, porque no saben, la imagen, los corros, las opiniones que se vertían tanto aquí, como fuera de aquí, yo sólo lo digo, cuando sean desayunos de ese tipo, institucionales, que tengan en cuenta que la Institución la representamos varios y que en un momento, además, donde no hay una mayoría absoluta, al menos, tengan la deferencia si no nos van a invitar, que tampoco hace falta que nos inviten, bueno, pues comentarlo. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:**

Voy a responder directamente porque podríamos estar aquí toda la noche hablando de este asunto. Pero lo que sí le digo es que ese desayuno, que sí que es un desayuno institucional, donde su compañero de al lado ha participado otros años, en otras ocasiones, cuando era Subdelegado del Gobierno y no había ese rodillo que parecía que era partidista, lo hemos hecho con absoluta normalidad. No obstante, como el Ayuntamiento de Palencia tiene la situación, en este caso, de composición que tiene, por supuesto, podemos si la protesta es generalizada o la opinión de que no se debe hacer ese tipo de desayunos, nosotros no tenemos ningún inconveniente en realizarlo de cualquier otro tipo o manera. Por lo tanto, se ha hecho tradicionalmente desde hace varios años, en el que la composición afortunadamente o desafortunadamente era plural, casualmente, en este momento, todas las instituciones están gobernadas por el Partido Popular y si es eso lo que le molestó, de verdad le pido disculpas. Pero creo que lo hemos hecho con buena intención, lo trataremos en la Junta de Gobierno y si no lo ven oportuno, para otro año no se hace y un asunto menos. Así que muchísimas gracias. Se levanta la sesión. Buenas noches. Feliz Navidad a todos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº  
EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

Busto

EL SECRETARIO GENERAL  
Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru